



**SESIÓN ORDINARIA N°06 - NEUQUÉN, Abril 22 de 2010**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 14 horas 30 minutos del día 22 de Abril del año 2010, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 06 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL ACUÑA, LUIS .....PRESENTE
- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO .....PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA .....PRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL .....PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR .....PRESENTE
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA .....PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO .....PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO .....PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN .....PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES .....AUSENTE
- CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO .....PRESENTE
- CONCEJAL MANSILLA, MARIANO .....PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER .....PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO .....PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE .....AUSENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO .....PRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR .....PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales y estableciendo quórum damos inicio a esta sesión dándole las bienvenidas al publico y dándole la bienvenida a la concejal MC Viviana Gerban. Debo poner a consideración, antes de habilitar el momento de los homenajes, las inasistencias, la justificación de las inasistencias de la sesión anterior, debo poner a consideración las inasistencia del concejal Rauque, del concejal Cascino, y de quien les habla, el concejal Burgos, en la sesión pasada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Estamos en el momento de homenajes, si hay algún concejal que quiera hacer uso de la palabra sírvase manifestarlo. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. En nombre del bloque del MPN, presidente, queremos adherir al Día de la Tierra, se celebra hoy, 22 de abril, tiene como objeto proteger el planeta, a través de crear una conciencia común a los problemas de la contaminación de los recursos y la conservación y protección de la biodiversidad, entre otras preocupaciones ambientales. Presidente, creo que en los últimos días o meses hemos visto como la naturaleza ha hecho un llamado de atención y me refiero al terremoto, al último terremoto trágico, mas allá de Haití, que sufrió, nuestros hermanos chilenos, nuestro hermano país de Chile, fíjese presidente que nosotros quizás tuvimos la tranquilidad de que muchos no lo sintieron, pasó desapercibido, otros si pudieron comprobar las repercusiones de ese terremoto, después nos enteramos por los comentarios científicos de que el eje de la tierra había sufrido un pequeño desplazamiento, inclusive también científicamente se decía o se dijo por los medios de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

comunicación que Neuquén habría también sufrido muestra provincia un corrimiento dentro de lo que es el globo terráqueo. Todas estas cuestiones son olvidadas rápidamente, presidente, pero la televisión, los medios de comunicación, dos por tres, nos anotan de las tragedias de la naturaleza en otros puntos del planeta, y nosotros seguimos sabiendo que cada día amanece, que cada noche nos lleva al descanso y así es que, tal vez, no tomamos conciencia de cómo el hombre, el ser humano, en su afán, sobre todo que raya en la avaricia de lo material, pone en un compromiso hacia el futuro de las nuevas generaciones, perdiendo día a día, calidad de vida. Por eso, presidente, es que nuestro bloque adhiere al día de hoy, ya que en el año 1972 se celebró por primera vez la Conferencia Internacional sobre el Medio Ambiente, en Estocolmo, cuyo objetivo fue sensibilizar a los líderes mundiales sobre la magnitud de los problemas ambientales, y que se atribuyen las políticas necesarias para erradicarlo. Por ahí hemos visto las expresiones últimas de Evo Morales, por ejemplo, con respecto a esto, no le damos, realmente, no nos hacemos eco realmente de la gravedad. Yo celebro que en este Concejo, presidente, en las comisiones, por ejemplo de Ecología y Medio Ambiente, se encuentren en estos días proyectos, que vienen siendo trabajados desde hace tiempo, con respecto al cuidado del medio ambiente, uno de ellos es el tema de las bolsas plásticas, distintos puntos de vista, distintas acciones de unos y otros, pero en procura de un objetivo que es, realmente, poner el hombro para cuidar el medio ambiente, para cuidar nuestro futuro. Precisamente, también vale recordar que nosotros el día 4 de Junio, Día Mundial del Medio Ambiente, tenemos una resolución, que hemos recibido de presidencia un recordatorio, para presentar instituciones o grupos, no gubernamentales sobre todo, que durante el año han trabajado por el medio ambiente y procurando formar una conciencia ecológica. Yo recuerdo todo esto en nombre de mi bloque, presidente, porque es una forma de adherir a este día que hace muchos años ya, digamos mas allá de los jefes de gobierno, procuraron las distintas organizaciones que si ven una realidad con respecto a como va el futuro de nuestro mundo, no es cuestión de que nos quedemos con, digamos así, sin cargo de conciencia, cada minuto, cada día nosotros tenemos que procurar, no solamente con palabras, sino con acciones, poner el hombro para conservar el medio ambiente y colaborar con esa conciencia ecológica que es un deber conformar, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra?, bien, recuerdo al Cuerpo que en este mes de abril se cumplen los aniversarios de nacimiento de dos poetas neuquinos, que justamente coinciden en el mes, que son, que fueran Milton Aguilar y Marcelo Berbel, este último ha recibido un homenaje a través de la presencia de su hija en Mar del Plata, que ha sido propuesto por la Asociación de Autores y Compositores de la Argentina, y bueno, quería simplemente recordarlo y que no pasara esta oportunidad, que fue el día 19 su aniversario, y que, bueno, todos recordáramos a ese gran poeta neuquino, que ha tenido una destacada labor y que este mes es uno de los meses importantes respecto a la recordación en cuanto a las fechas de nacimiento. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, también para recordar que para los trabajadores este mes es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



un mes de muchísima reflexión y además de lucha, en función de que se cumplió nuevamente un aniversario del asesinato de nuestra compañera Teresa Rodríguez, por la desidia en el manejo de las políticas públicas en función de la territorialidad de gendarmería en su momento, con el visto bueno que se dio a partir de políticas llevadas adelante por ex gobernadores de la provincia, así que, recordar, amen de que esta siempre presente, quedan cuentas pendientes, la justicia todavía hoy sigue sin condenar y poder dar el nombre y el apellido del actor material, pero fundamentalmente de poner a la luz del día quien fue el autor intelectual de ese asesinato, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Dejo constancia de la presencia en la sala del concejal Marchetti. Si nadie mas hace uso de la palabra, pasamos entonces a tratar el Primer Punto del Orden del Día, perdón, el Segundo Punto de Orden del Día: Informe de Asuntos Ingresados, que son los que ustedes tienen desde la página 2 A 1 a la página 2 A 4, con destino dado por presidencia. -----

**ENTRADA N° 0328/2010 - EXPEDIENTE N° CD-013-R-200 9 - CARÁTULA: RODRIGUEZ OLGA BEATRIZ. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES DEUDA TRIBUTARIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 0329/2010 - EXPEDIENTE N° 5543-N-2007 - CARÁTULA: NEIRA MARIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN SU DOMICILIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0330/2010 - EXPEDIENTE N° 7803-P-2002 - CARÁTULA: PAREDES PABLO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA ASFALTO SOBRE DICHO DOMICILIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 0331/2010 - EXPEDIENTE N° CD-009-R-201 0 - CARÁTULA: ROJAS ALARCON LUIS. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0332/2010 - EXPEDIENTE N° CD-019-M-201 0 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “JORNADAS DE MERCOCIUDADES. LA DESCENTRALIZACIÓN EN DEBATE. LA EXPERIENCIA DE GOBIERNOS LOCALES DE MERCOSUR” A REALIZARSE EL 29 Y 30 DE ABRIL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

**ENTRADA N° 0336/2010 - EXPEDIENTE N° CD-089-D-201 0 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA NOTA N° 504/2010- REFERENTE ACTUACIÓN N° 2152/2009 - SOLICITA INTERVENCIÓN ATENTO A POSIBLE VINCULACIÓN DE AUMENTOS DE TARIFAS CONCESIÓN SERVICIO DE SERVICIO ELÉCTRICO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 0337/2010 - EXPEDIENTE N° CD-002-I-201 0 - CARÁTULA: IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA SOLICITA APROBACIÓN SUBDIVISIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

UBICADO EN DIAGONAL ESPAÑA 419. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
 ENTRADA N°: 0338/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-030-P-201 0 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS:” MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/JARAMILLO VÍCTOR Y OTRAS S/DESALOJO” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
 ENTRADA N°: 0339/2010 - EXPEDIENTE N°: 254-C-2010 - CARÁTULA: CALF . ELEVA RECALCULO DEL CUADRO TARIFARIO APLICACIÓN RESOLUCIÓN SE N° 598/09 DE FECHA 06/08/2009 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N°: 0340/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-184-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JEANETTE - BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE EL REGISTRO DE INSPECCIONES REALIZADAS A LOS JARDINES MATERNALES Y/O GUARDERÍAS INFANTILES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
 ENTRADA N°: 0341/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-006-E-200 9 - CARÁTULA: ENCINA MARIO RAMON. SOLICITA ABONAR CUOTAS DEL PLAN DE PAGO OTORGADO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
 ENTRADA N°: 0342/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-021-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EXPOSICIÓN DE SALUD NEUQUÉN 2010 QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 7 Y 8 DE ABRIL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
 ENTRADA N°: 0343/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-314-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A TRAVÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROMOCIONE CAMPAÑA TENDIENTE A ERRADICAR Y PREVENIR HECHOS DE VIOLENCIA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----  
 ENTRADA N°: 0344/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-045-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. VECINAL Bº VALENTINA SUR. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE “PRIMEROS POBLADORES DE VALENTINA SUR” A PLAZOLETA DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
 ENTRADA N°: 0345/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-007-R-200 5 - CARÁTULA: RUBILAR MANUEL. SOLICITA ESPACIO EN EL CEMENTERIO PARQUE PROGRESO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -  
 ENTRADA N°: 0346/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-001-V-201 0 - CARÁTULA: VALENZUELA CANDIA PAOLA ROMANET. SOLICITA ABONAR CUOTAS PLAN DE PAGO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
 ENTRADA N°: 0347/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-055-P-20 09 , 7677-P-2009 - CARÁTULA: PERNEA LILA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de



**ENTRADA N° 0348/2010 - EXPEDIENTE N° CD-031-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-RECREAR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL “2 SEMINARIO LATINOAMERICANO “EL AGUA COMO DERECHO HUMANO” A REALIZARSE EL 11 Y 12 DE MARZO DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA N° 0349/2010 - EXPEDIENTE N° CD-024-O-200 8 - CARÁTULA: ORTIZ MIRTA VDA DE MANRIQUE. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 0350/2010 - EXPEDIENTE N° CD-008-G-201 0 - CARÁTULA: GUZMAN LUIS LORENZO. SOLICITA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0351/2010 - EXPEDIENTE N° CD-038-S-201 0 - CARÁTULA: SOLDADOS CONVOCADOS Y MOVILIZADOS POR LA GUERRA DE MALVINAS. SOLICITAN EXENCIÓN Y CONDONACIÓN DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 0352/2010 - EXPEDIENTE N° CD-013-A-201 0 - CARÁTULA: ANTONINI NESTOR Y OTROS. REFERENTE A LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO VERDE EN PARQUE NORTE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----**

**ENTRADA N° 0353/2010 - EXPEDIENTE N° CD-034-C-201 - CARÁTULA: CUEVAS MAGDALENA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DEUDA DE LAS TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0355/2010 - EXPEDIENTE N° CD-004-U-201 0 - CARÁTULA: URRUTIA MARGARITA . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS CULTURAL EL PRIMER ENCUENTRO DE COROS DEL COMAHUE A REALIZARSE LOS DÍAS 20 Y 21 DE AGOSTO 2010 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

**ENTRADA N° 0356/2010 - EXPEDIENTE N° CD-009-G-201 0 - CARÁTULA: GODOY DOMINGO ALBERTO. SOLICITA TERRENO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0364/2010 - EXPEDIENTE N° CD-003-O-201 0 - CARÁTULA: ORMEÑO SEGUNDO RAMON. SOBRE ESPACIO VERDE SECTOR TERRÓN DE AZÚCAR Bº VILLA CEFERINO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0365/2010 - EXPEDIENTE N° CD-003-T-201 0 - CARÁTULA: TRAIPE CAMILO DAVID. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO POR DEUDA POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, damos por aprobado su destino, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Se había acordado en Labor Parlamentaria tratar sobre tablas la Entrada 332/2010 que es sobre las Jornadas de Mercociudades, que se realiza el 29 y 30 de Abril,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



que si no lo tratamos ahora vamos a quedar a destiempo. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien, perdón. Técnicamente me dice el Director General que esta correcto lo que hicimos, que es dar ingreso y que ahora usted haya hecho la moción para solicitar declarar el Cuerpo en Comisión a los efectos de darle tratamiento sobre tablas al expediente citado y que esta identificado como entrada 332/2010. Entonces, pongo a consideración declarar al Cuerpo en Comisión, con sus autoridades constituidas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

**ENTRADA N° 0332/2010 - EXPEDIENTE N° CD-019-M-201 0 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL. Solicita se Declare de Interés Municipal "Jornadas de Mercociudades. La descentralización en Debate. La experiencia de gobiernos locales de Mercosur" a realizarse el 29 y 30 de abril - DESPACHO N° 002/2010.-** VISTO el Expediente N° CD-019-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a través de la Secretaría de Desarrollo Local, solicita se declare de Interés Municipal "Jornadas de Mercociudades. La descentralización en Debate. La experiencia de gobiernos locales de Mercosur", a realizarse el 29 y 30 de abril del corriente año. Que la propuesta es generar un espacio de intercambio sobre la problemática de la descentralización política y administrativa como herramienta en los procesos de modernización de los estados municipales. Que, dada la importancia del evento, este Concejo Deliberante estima pertinente declarar el mismo de interés municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-019-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a través de la Secretaría de Desarrollo Local, solicita se declare de Interés Municipal "Jornadas de Mercociudades. La descentralización en Debate. La experiencia de gobiernos locales de Mercosur", a realizarse el 29 y 30 de abril del corriente año. Que la propuesta es generar un espacio de intercambio sobre la problemática de la descentralización política y administrativa como herramienta en los procesos de modernización de los estados municipales. Que, dada la importancia del evento, este Concejo Deliberante estima pertinente declarar el mismo de interés municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal las "Jornadas de Mercociudades. La descentralización en Debate. La experiencia de gobiernos locales de Mercosur", a realizarse el 29 y 30 de abril del corriente año en la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración, entonces, el proyecto de Declaración. En general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Esta aprobado, entonces, el despacho del Cuerpo en Comisión, debo solicitarles salir de esta situación, a los efectos de tratar el proyecto de Declaración a través de la sesión ordinaria. Salimos, entonces, de estar trabajando en comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Ahora sí, pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Bueno, es para solicitar una alteración en el orden del día, y atento a que se encuentra presente en el recinto la familia Pili, solicitar el tratamiento, en este momento, del expediente que los incluye. SECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 3 página 3, despacho 008. CONCEJAL MANSILLA: Exactamente, y como es costumbre o práctica en el Cuerpo, cuando se encuentran personas o familiares que han venido a presenciar un tema en particular no hacerlos esperar, ya que estaba previsto para uno de los últimos temas de esa comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de orden de modificar el orden del día a los efectos de darle tratamiento al expediente citado por el concejal Mansilla, y para eso debe haber autorización del Cuerpo. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Se modifica entonces el orden del día, pasamos a tratar en el Punto 3 página 3 la entrada, el despacho, perdón, 008/2010. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0208/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-072-P-200 6 - CARÁTULA: PILI YANINA VERONICA. SOLICITA SE DESAFECTE COMO ESPACIO PÚBLICO Y SE LE OTORQUE EN VENTA EL LOTE QUE OCUPA. - DESPACHO N°: 008/2010.-----**

VISTO el Expediente N° CD-072-P-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante nota de fecha 3/11/2006 la señora Yanina Verónica Pili solicita se desafecte como espacio publico y se le otorgue en venta el inmueble que ocupa junto con su familia en la esquina de las calles Domene y Gatica; Que ese terreno esta bajo dominio publico, reservado para el trazado de una futura calle costanera, que no se ha realizado; Que la familia Pili, de igual manera que los demás vecinos de ese sector, se asentaron allí hace más de 30 años, habiendo construido sus viviendas y ocupando las mismas en forma pacifica y continúa; Que la normativa vigente en cuanto a la determinación de la valuación de los inmuebles que otorga en venta la Municipalidad de Neuquén, establece que la misma será la que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-072-P-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante nota de fecha 3/11/2006 la señora Yanina Verónica Pili solicita se desafecte como espacio publico y se le otorgue en venta el inmueble que ocupa junto con su familia en la esquina de las calles Domene y Gatica; Que ese terreno esta bajo dominio publico, reservado para el trazado de una futura calle costanera, que no se ha realizado; Que la familia Pili, de igual manera que los demás vecinos de ese

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

sector, se asentaron allí hace más de 30 años, habiendo construido sus viviendas y ocupando las mismas en forma pacífica y continua; Que la normativa vigente en cuanto a la determinación de la valuación de los inmuebles que otorga en venta la Municipalidad de Neuquén, establece que la misma será la que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público e inscribir en el Dominio Privado Municipal, un sector del espacio público ubicada en la ochava ubicada en la esquina Oeste de las calles Domene y Gatica, al Norte del puente sobre el Arroyo Duran, que actualmente es ocupado por la señora Yanina Verónica Pili, que es parte del Lote X81 de la Chacra 81, según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-2486/1986 - Colonia Bouquet Roldan.- ARTÍCULO 2º): LIBRESE Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, para inscripción al Dominio Privado Municipal del sector público de la ochava descrita en el artículo anterior, a través de la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura Dirección de Administración Dominial - División Notarial.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el sector del espacio público según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-2486/1986 la ochava descrita en la presente ordenanza, a la señora Yanina Verónica Pili y su familia, cuyas medidas lineales y definitivas surgirán del Plano de Mensura a confeccionarse a cargo del comprador.- ARTICULO 4º): ESTABLECESE como precio de venta del inmueble descrito en el Artículo 1º) la valuación que determine el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, el que será abonado en la forma que se estipule de común acuerdo en el Boleto de Compraventa a celebrarse entre las partes.- ARTICULO 5º): Será de exclusiva cuenta del comprador el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien descrito, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- ARTICULO 6º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Publica Traslativa de Dominio, una vez acreditado el pago del precio de venta a que se hace referencia en el Artículo 5º) de la presente Ordenanza.- ARTICULO 7º): Será de exclusiva cuenta del comprador los gastos que resulten en concepto de honorarios del Escribano/a actuante, como así también los gastos que demande dicha operación.- ARTICULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En principio nosotros estamos a favor, pero tenemos nuestras objeciones, habida cuenta que lo que se describe en el artículo primero, bueno, primero voy a decir que voy a pedir una moción de orden, señor presidente, de acuerdo al Reglamento Interno, el artículo 121, el inciso g) que dice que esto puede ser enviado a comisión, y voy a explicar cuales son mis

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





razones. Mis razones son que, de acuerdo a la descripción que se acaba de leer, en el artículo primero, la ochava que se describe, vuelvo a repetir, que estaría inserta en el Lote X 81 de la chacra 81, tendría 11 metros cuadrados, es la esquina que se vislumbra en ese plano, por el contrario, este inmueble y otros, no es el único, otros, están ocupando el espacio público calle, por lo tanto no se llamaría de esta manera, habría que verlo y al mismo tiempo como se lo ofrece en venta hay que exceptuarlo de algunas ordenanzas, que si me permite le voy a describir, las ordenanzas son la 3294 del 87, habría que exceptuarlo por el tema de la medición de la calle, 5367, 7480, 7699, al mismo tiempo es de mi conocimiento que pasa un desagüe, por lo cual habría una servidumbre que también habría que incorporarla dentro de la mensura, como se lo ofrece en venta y con el precio de venta, me amerita que si el Cuerpo me lo permite vuelva a comisión, hagamos un instrumento como corresponde como para que no tengan dilaciones en el trámite posterior, ya sea la mensura, y al mismo tiempo lo que acá se impone, que es la venta. Por esa son mis razones por el cual quiero vuelvo a repetir, que como el Reglamento me lo permite, el asunto vuelva en comisión. En resumen, señor presidente, si vamos a vender algo no vendamos espejitos de colores, vendamos realmente lo que certeramente esta gente merece, que es tener su inmueble con su nomenclatura catastral pertinente, de acuerdo a lo que siempre hemos hecho en este Concejo Deliberante, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tengo una moción de orden presentada por la concejal Buffolo, de volver a comisión con el proyecto citado. Debo poner a consideración en primer lugar la moción realizada, tiene prioridad, de acuerdo al reglamento. Así que lo primero que hacemos es considerar la vuelta a comisión, debo aprobarlo por el Cuerpo, por la afirmativa a la moción presentada por la concejal Buffolo? CONCEJALES: 3 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene 3 votos afirmativos y 13 votos negativos, por lo tanto no vuelve a Comisión el expediente, tiene que darse tratamiento. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Había pedido la palabra para avalar el pedido de la concejal Buffolo pero planteando que era para que se corrija pero igual que vuelva al recinto para tratamiento, entendemos que la fundamentación en la explicación que ha dado la arquitecta es sólida y que merecía. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal, le pido disculpas pero tiene que quedar grabada su intervención, por lo tanto necesito que solucione la conexión. Adelante. CONCEJAL MARTINEZ: Planteaba claramente esto, que era para corregirlo en el sentido positivo y que realmente estemos autorizando al ejecutivo a vender lo que realmente necesita comprar la familia Pili. Así que en este sentido era que acompañaba la vuelta a comisión y quería plantear que quede claro que era, o asumir el compromiso de nuevamente tratarlo de forma afirmativa, como esto no sucedió adelante mi voto positivo a algo que, no estoy seguro que sea lo que necesitan, pero seguramente será el ejecutivo el que tenga que definir si es exactamente el lugar que esta definido en la ordenanza, esperando que no sea necesario otra ordenanza para avanzar en este sentido, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Muchas gracias, señor presidente. Es para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

manifiestar el acompañamiento del bloque de UNE a este proyecto de ordenanza. Creo que corresponde hacer algunas consideraciones atento que no se trata de una venta mas de un lote a un particular, este es un hecho que, muy desgraciado que vivimos los neuquinos como parte de un diferendo, de un vecino, de una familia con el estado municipal por unos pocos metros de tierra en el corazón de la Patagonia, donde lo que sobra es tierra, donde grandes extensiones despobladas, de tierra, tendrían que ser aprovechadas por todos aquellos que no tienen un pedazo de tierra para vivir. Y lamentablemente esas disputas menores, en este caso han mostrado la peor resolución que podía tener un conflicto de esta naturaleza, un vecino que con razón o no en un primer momento, porque era discutido si esos famosos tres metros de tierra le correspondían al lote o no le correspondían, mantuvo un litigio judicial con el municipio y un diferendo con el municipio más allá de lo judicial. Pero para aclarar de que se trata esto conviene recordar que esa familia vivía en ese lugar hace mas de 30 años, o 25 años al momento de iniciarse este conflicto, cuando esa zona ni siquiera estaba urbanizada, que luego se fue regularizando, hay un montón de familias en esa tira con diversas situaciones que deben ser corregidas, y que en el día en el que se va, por orden judicial a recuperar el lugar, porque el municipio inicia un juicio, esto lo quiero recordar, pero en el juicio no es que el municipio dice ese lote nos pertenece o esos tres metros, presenta el titulo de propiedad de toda la fracción, de ese lote X81 de la chacra 81 que Marta recién hacia referencia es un lote grandísimo, así que obviamente el municipio es titular y un vecino que es judicialmente interpelado con un titulo de la municipalidad si no tiene otro titulo para poner lo común es que pierda el juicio, es decir que en ese juicio no se discutió el fondo de la cuestión, si eran poseedores o no eran poseedores, sino que el municipio dijo nosotros somos los titulares y queremos la recuperación libre de ese lote, obviamente que la justicia le dio la razón y hacia ese lugar marcho el oficial de justicia con maquinas municipales y otras maquinarias para, con esa sentencia, tomar posesión de esa franja de metros que le correspondían a la municipalidad. Alguien que vivió hace 25 años en un lugar, y pongámonos en esa situación para entender lo que sucedió, uno abre la ventana de su casa o corre la cortina en la mañana y ves la policia, camiones hidrantes, cuatro topadoras, que te dice que te van a derrumbar la vivienda, alguien que no tiene armas, un vecino, en este caso un mecánico, un trabajador, que podía hacer?, y en ese momento de desesperación les dijo que se iba a prender fuego, que si intentaban, la única propiedad que tenía. Tenía un bidón de nafta o un bidón de algún combustible como puede tener algún mecánico y un encendedor, estuvo por media hora diciéndoles que se iba a prender fuego, esta reconocido en todos los trámites que ese es un procedimiento totalmente irregular, porque si un vecino amenaza con dañarse lo que debió la justicia es suspender, no había ninguna urgencia en llevar adelante ese desalojo, tendría que venir un medico o un negociador o alguien especializado, pero, un inspector, un oficial de justicia, porque ni siquiera había un secretario o un juez a cargo, decidió continuar con el hostigamiento, lo que en algún momento de la situación hizo que Pili ardiera en llamas, quizás cuando la policía golpeó para entrar por una ventana, lo habrá hecho él

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



a propósito o se cayó el bidón, son cuestiones que difícilmente podamos saber con certeza pero que obviamente tiene de un lado a un vecino y del otro lado al estado haciendo un procedimiento en forma totalmente deficiente. Una vez que él es retirado en la ambulancia, cuando se produce el, obviamente todavía con vida, cualquier persona que ha visto una película policial sabe que el lugar donde ocurre un hecho, como en este caso lesiones muy graves a una persona, tiene que ser precintado y no tocarse para que podamos saber que paso en esa habitación, si fue la policía, si fue él, o que paso que se incendió, hacer pericias, las maquinas municipales derrumbaron, mientras agonizaba Pili en el hospital, derrumbaron la vivienda no dejando ningun tipo de rastros sobre esa situación y esa es responsabilidad de la municipalidad, porque ahí algún funcionario municipal con dos dedos de razonamiento tendría que haber parado el operativo para poder discutir, ahora eso lo hizo el estado, mas allá de la acción judicial, el estado municipal le derrumbo la casa cuando encima no correspondía derrumbar toda la vivienda porque había una habitación que estaba por fuera de la famosa línea de vereda que se discutía en ese expediente, así que tampoco correspondía derrumbar toda la vivienda, como ocurrió. Creo que la familia esta esperando que algún intendente de esta ciudad le pida disculpas en nombre del estado, porque es lo que corresponde, que algún representante del estado les pida disculpas porque el fin, el final de este operativo es la muerte de un vecino y nada justifica, aunque el vecino hubiera estado pasando un momento depresivo, pongamos otra alternativa, o un problema de otro tipo, o sea el estado tenia que proteger la vida de ese vecino por encima de los tres metros de vereda o de la pared de la vivienda, o sea ya que el estado, que el poder judicial no actuó correctamente, pero tampoco lo hizo la municipalidad de Neuquén, y el reconocimiento de la equivocación no le va a devolver la vida a la familia Pili, ni esta ordenanza que le otorga en venta el espacio que han ocupado tradicionalmente, les va a devolver la vida de su padre o de su esposo, pero creo que comienza a transitarse un camino distinto al que veníamos, que es negar que este fue un hecho que se resolvió de una mala manera, de una manera que no corresponde que se resolviera. Nosotros hemos acompañado, desde un comienzo, a la familia en su reclamo de justicia y entendemos que esa fracción del terreno tiene una importancia, para sus hijos y para su esposa, porque representa el lugar por el cual su padre dio la vida, porque algunos concejales nos decían, pero no, ofrezcámosle en otro lugar, eso, se le ha ofrecido en estos años y no han querido y quizás algunos no logren dimensionar lo que eso significa, porque nada justificaba la muerte de Pili en este hecho, pero en este día, con esta ordenanza que estamos considerando vamos a comenzar a reconocer, como estado, que el estado se equivoco, y se le va a otorgar las facultades al ejecutivo, las cuestiones formales a mi no me interesa discutir las acá, porque este proyecto tiene años en la municipalidad, es un expediente del 2006, estuvo en comisiones, todos opinamos sobre cuestiones jurídicas, técnicas, y había un momento para hacer un planteo con respecto que si el lote, porque estamos de vuelta diciéndole lo mismo a los Pili con respecto porque no que el caño, que la servidumbre, no nos corresponde al Concejo Deliberante ver con tanta precisión la superficie que efectivamente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ocupan, el municipio hará una mensura, nos informará y otorgará en venta y si es necesario que vuelva al Concejo volverá, nosotros los que estamos es una declaración política y jurídica en ese sentido y estamos autorizando al ejecutivo municipal primero desafectar del dominio publico al bien que es lo que interesa y luego el ejecutivo si tiene algunos escollos y es necesario la intervención del Deliberante lo va a hacer, pero propongo concretamente la aprobación de este proyecto para que no estiremos una problemática, porque fue un hecho muy grave y no seria justo que le hagamos vivir un hecho nuevamente desagradable a la familia Pili demorando innecesariamente la aprobación de este proyecto, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Presidente, yo pertencí a la gestion anterior, del MPN, en este Concejo Deliberante en el bloque de concejales del MPN, alrededor de tres años atrás la concejal MC Viviana Gerban levantó la bandera de la reivindicación de este triste tema que nos ocupa hoy y que nos ocupo años atrás, ella junto a los demás concejales de su bloque, en el cual me encontraba, permanentemente estuvo al lado de esta familia, en este caso, pero siempre también estuvo y estuvimos al lado de tantas familias que no tiene las posibilidades, dentro de la sociedad, en lo que se refiere a la economía, en lo que se refiere al acceso fácil al poder para lograr objetivos elementales para poder vivir. Presidente, en este caso el problema vino por una falta de licencia comercial, mas que por la ubicación donde vivía esta familia, juntos a otras, allí, así que fue por un tema de falta de licencia comercial de una actividad, si se quiere lucrativa, para mantener el hogar, y tal vez yo viva una situación distinta al resto de los concejales, inclusive los integrantes del actual bloque del MPN, porque como es de dominio publico, presidente, yo fui intendente de esta ciudad, administre la ciudad, con muy pocos recursos pero con muchos sentimientos y comprensión y me toco presidente, vivir situaciones de violencia en cuanto a familias. Yo recuerdo un fallo de la justicia para desalojar alrededor de 45 viviendas de la Cuenca XV, viviendas que no estaban terminadas, donde el municipio realmente no tenia una responsabilidad directa, digamos así para la parte legal, pero si tenia una responsabilidad directa porque en ese momento yo presidía la intendencia y me sentía responsable, mas allá de los limites legales, de las personas, de las familias, de las distintas situaciones que podían vivir en el sector, así que, yo recuerdo que concurrimos con el equipo a pedir a la justicia un plazo de 40, 45 días para buscar la forma de que se evitara la violencia de la fuerza publica sacando de esas casas a las familias con sus chiquitos y demás, así fue que con un esfuerzo propio y el aporte municipal logramos, después de gestionar inclusive la tierra que era de provincia para pasarla al municipio, gestionamos y logramos construir 45, alrededor de 45 casillas para estas familias, le hicimos llegar la provisión de agua y demás, hicimos las calles, yo recuerdo, a colaboradores que están aquí hoy, que trabajábamos para evitar el problema de violencia, nosotros conseguimos así nació Almafuerte, evitamos la violencia, evitamos las cosas desagradables, evitamos el encono, el odio y malas situaciones. También recibí en aquellos tiempos un fallo de la justicia para pasarle la topadora al barrio Cumelén, afortunadamente ni yo como

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



intendente, ni ningún otro le paso la topadora al barrio Cumelén, familias que se habían asentado en un espacio verde, inducidas y protegidas por el poder político, por el poder de gobierno, todo esto se ha hecho en Neuquén y mucho mas para evitar estas situaciones, lamentablemente en el caso este desembocamos en una tragedia. Pero yo lo que quiero, el otro día cuando yo firme el despacho en la comisión, yo agradezco el gesto, tanto de la concejal Barragán como del concejal Mansilla, para darme las gracias por el voto, yo saben que hablo sin ocultar las realidades y les dije que no me dieran las gracias por ese voto, porque yo firme el despacho porque no pudimos, yo no pude, realmente, presentar el despacho alternativo con las obras de arte sugeridas por técnicos de nuestro bloque para ya mandar el proyecto, o que llegue aquí el proyecto con el análisis, las características de la obra de arte, firme el despacho y dije que en el momento de la sesión me reservaba el derecho de hacer observaciones, y estas observaciones son, presidente, que yo estoy adelantando mi voto positivo a este proyecto y diciendo que va al ejecutivo municipal, al órgano ejecutivo municipal, quien cuenta con los recursos económicos, los recursos técnicos, el recurso humano profesional como para saldar las distintas situaciones que se pueden dar para normalizar esta situación de la vía pública, lo mismo para otras familias y lo mismo, yendo un poco mas allá, a lo que ocupa la sociedad española, para que una vez por todas el ejecutivo municipal normalice estas situaciones, estas situaciones que en Neuquén no son las únicas, yo en Neuquén he sido siempre enemigo de la burocracia, presidente, porque la gente, a lo mejor nosotros, con los distintos hechos políticos, los distintos problemas, mas allá del ejido municipal, mas allá de los límites de la provincia, tenemos tema y motivos permanentes para que por ahí el tiempo se nos escurra rápidamente, pero hay familias que tienen un problema, un gran problema que repercute en su seguridad, repercute en su familia, repercute en su lucha diaria por los distintos motivos en los cuales desarrolla su profesión o desarrolla su actividad comercial o simplemente de vida organizada, entonces ellos están pendientes, mañana, tarde y noche de las resoluciones del poder de gobierno. Por eso yo, presidente, manifiesto estas cosas acá, adelanto el voto positivo y digo que el intendente municipal tiene la obligación de adecuar, digamos así, esta veña, luz verde que le da el Concejo Deliberante para hacer las cosas como corresponde, hacer las cosas bien. También, presidente, yo lamento, así como yo recuerdo que fui intendente con errores y ojalá con algunos aciertos, también recuerdo que el concejal Mansilla que hoy ocupa una banca, bien ganada por supuesto, estuvo integrando el ejecutivo municipal y bueno, no habrá podido, no habrá tenido, a lo mejor, la fuerza que tiene hoy para tratar de corregir en lo que estamos de acuerdo que es esta reivindicación. Así que, lo mejor que hay, presidente, es decir las cosas como son, no ocultar absolutamente nada a nuestros mandantes que son los ciudadanos, hay muchos expedientes que esperan lo que yo siempre llamo el municipio es acción, cada expediente o detrás de cada expediente hay una, un ciudadano, hay una familia, hay un sector, lo importante es no dormirse en la función que cada uno tiene que ejercer por el mandato del voto, por el mandato de las urnas. Así que bueno, yo celebro que el concejal Mansilla hoy, ayer del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



ejecutivo municipal haya, digamos así, se haya posicionado junto a una bandera que levanto Viviana Gerban en el bloque del MPN la gestión pasada a la cual yo también pertencí, presidente, esta es la fundamentación y el emitir distintos conceptos que por ahí puede caerle bien a algunos, y mal a otros, pero lo que cae bien es cuando las cosas se llaman por su propio nombre, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Mientras estaban hablando mis colegas concejales, yo me tome el atrevimiento y si los concejales que realmente firmaron el despacho, cosa que debo dejar aclarado no estoy en la comisión de Obras Públicas, me lo permiten y habiendo sido, entiendo que clara en cuanto a la formalidad que presenta el despacho, la voy a corregir en sus artículos primero, segundo y tercero, y esto, señor presidente, lo hacemos para que, igualmente hable con la familia hoy, para que no tenga dilaciones, porque estas dilaciones llevan a que realmente se desesperance y vuelva al Concejo Deliberante y vuelva a ir al ejecutivo, y realmente me lo van a saber entender las personas que alguna vez hemos estado dentro del ejecutivo. En el articulo primero donde dice ochava ubicada en la esquina oeste, me voy a permitir que se corrija por, un sector del espacio publico ubicado en la esquina oeste, en el articulo segundo me voy a permitir poner después que dice al dominio privado municipal, un sector del espacio publico, y en el articulo tercero voy a poner, otorgar en venta un sector del espacio publico descripto según el plano 2318, 2486 del 86, con eso dejaríamos saldado que no le otorguemos en venta, por mas mensura que le podamos hacer, 11 metros cuadrados a la familia Pili, y a los demás vecinos que también están vecinos a ellos y que también tienen situaciones irregulares que seguramente aparecerán con este nuevo plano de mensura, de esta manera adelanto mi voto positivo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán tiene la palabra. CONCEJAL BARRAGAN: Gracias, señor presidente. Bueno, en primero lugar todo mi respeto a la familia, es doloroso tener que hacer un reconto de lo que sucedió, cada uno de nosotros tiene en su retina aun hoy esa situación, pero es importante situar en que espacio estamos. UNE, a través de nuestro compañero concejal Mansilla, esto no solo es para la información, sino para el resto de los concejales, no solo es hoy el presidente del bloque que tiene la fuerza para plantear esta situación en el recinto hoy, y aunque tenga modificaciones y que son entendibles, y a partir de ahora lo vamos a ver, necesitaba generar esto, mas allá del texto, de la limpieza de sus articulados y demás, necesitaba promover el reconocimiento de que en esta etapa de nuestra ciudad, con mucha mayor madurez política, en el marco de un gobierno de coalición y fundamentalmente en el marco del respeto a la vida, teníamos que traer al recinto esta situación, romper con prejuicios que en algún momento, el mas doloroso de la familia, se hablaba desde el ámbito político que habían especulaciones, que hay intereses inmobiliarios, pareciera, de los sectores mas bajos que tenían la mala costumbre de tomar tierras y después legalizarla, y parecía que había un sinfín de justificaciones para no ver lo que había que ver. Acá, nuestro compañero Mansilla, no solamente acompañó a la familia sino que además fue su abogado patrocinante,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



inclusive en el pedido de juicio político a Quiroga, entonces si hacemos un relato de los hechos, yo me veo en la obligación, porque bueno fue citado como que en su paso por el ejecutivo no hizo nada, en algún momento se verá lo que UNE hace en perspectiva de futuro, en el marco de este gobierno de coalición, lo que UNE intenta hacer es llevar la mayor fuerza en ese pedido de disculpas a esta familia, y no se le pide que se le reconozca sin tener que pagar ese espacio, para romper con todos los tintes bastantes mezquinos y de mucha especulación, que se volcó en ese momento cuando la familia decía, nosotros queremos pagar, porque entendemos que a partir de nuestro trabajo podemos darle el ejemplo a nuestros hijos, por eso hoy tiene mas firmeza el pedido. Sí tenemos memoria los neuquinos, es verdad que en algunos momentos donde las tomas podían llevar a que la intendencia del MPN no llegara con topadoras, pero hay otras tomas ocultas en esta provincia, y que no precisamente llevan topadoras y pasan por encima de los derechos de los habitantes de esta provincia, y no necesariamente con topadoras, podríamos recordar la avanzada de una famosa abogada, precisamente, referente incluso abogada del MPN en el norte con respecto al avasallamiento con respecto a las tierras de nuestros crianceros, no se necesitaban topadoras para poder meterse en los territorios de viejos pobladores, sin ni siquiera tener en cuenta la servidumbre a pagar, con las empresas petroleras, no se necesitan topadoras a partir del vaciamiento, de absolutamente todas las arbitrariedades, de los organismos de gobierno provincial y eso también implica muerte, también conlleva desmanejo, que tiene que ver con obligaciones del estado provincial, y de algunos actores fundamentales en la política neuquina, que terminan con la muerte. Hoy yo entiendo, y si agradecí el voto del concejal Jalil, porque ese voto se dio en el contexto del no acuerdo del bloque que él representa en la comisión y eso uno lo debe agradecer, porque así como uno critica las acciones que no tienen justificación para un sector muy grande de la provincia, de la población, desde UNE revalorizamos el valor de la palabra y al contrario, nos enorgullece pararnos delante de un adversario político y agradecer una actitud, la actitud de acompañar el despacho de la familia Pili no hace mas que llevar justicia a través de esta acción legislativa a la familia, no se les va a devolver nada, no se les va a evitar seguir sintiendo como sienten mediante el relato uno siente en la piel lo que se vivió, ahora tenemos varios ejemplos de estas situaciones, algunos no vamos tal vez a poder llevar un tanto de tranquilidad, en algunos casos ya es muy tarde inclusive, con la familia Pili estamos a tiempo, con la familia Pili teníamos una deuda, yo, desde UNE junto con mis compañeros hubiésemos querido llevarle mucho mas alla el tema del pedido de disculpas y darles estas oportunidades, me hubiese gustado que la municipalidad levantara esa casa, me hubiese gustado que el juicio político llegara a una accion ejemplificadota, pero bueno, no estábamos, ahora estamos y tal vez nuestra fuerza hoy en el 2010 no alcance para llevar justicia en otros ámbitos, para poder tener una acción política publica diferente, pero le vamos a poner el cuerpo y vamos a llevar mas allá de los espacios legislativos las discusiones que creemos importantes y revalorizamos la palabra y nos enorgullece pararnos frente a cualquiera y agradecer una actitud que corresponde, nada mas señor

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

presidente. . CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Carnaghi tiene la palabra.  
 CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. En principio me gustaría aclarar algunos conceptos que se han vertido, porque como son erróneos me parece que es fundamental aclararlos. En ningún momento el bloque del MPN, mi bloque, estuvo en contra de la venta de las tierras a la familia Pili, en ninguna de las reuniones de la comisión de Obras Públicas los concejales del MPN que integramos la comisión manifestamos que estábamos en desacuerdo con la venta del terreno a la familia Pili, muy por el contrario, hemos fundamentado desde el primer día que esa era nuestra voluntad. Este expediente data del año 2006, lo que estábamos discutiendo en la comisión era dar una solución definitiva a la familia Pili y a otras familias que se encuentran en el mismo sector, porque todos los concejales sabemos que hay otras familias que tienen el mismo problema. Se ofrecieron distintas alternativas, el bloque del MPN ofreció la alternativa de hacer una nueva traza en la calle garantizando esa línea costera que se necesita en el Arroyo Duran, generando los 12 o 15 metros para toda la calle lindera al arroyo, regularizando la situación de todos los vecinos, incluido, lógicamente porque el expediente lo inicio la familia Pili, la situación de la familia Pili. Permanentemente el bloque del MPN manifestó la voluntad de dar esta solución, por eso me parece importante aclararlo porque la firma del despacho la hicieron compañeros del MPN y otros compañeros del MPN no acompañaron la firma del despacho, no por entender que no hay que venderle las tierras a la familia Pili sino por el contrario, sino para que sea realmente una solución integral. Una solución integral que venimos pidiendo de hace muchos años, junto a la familia Pili, de la mano o acompañándolos la concejal mandato cumplido Viviana Gerban que hoy, además, se encuentra en la sala. Los primeros concejales que se acercaron a la familia Pili en el momento que estaban viviendo esta tragedia fueron los concejales del MPN, siempre se dijo en este recinto y en la comisión de Obras Públicas, desde el año, antes del 2006 pero en el 2006, que además figura en distintas actas, que el MPN estaba de acuerdo con resolver el problema de las tierras y facilitarle una solución definitiva a la familia Pili. El tema es como se soluciones, esta era la discusión en la comisión, si hacíamos una ordenanza, un despacho a partir de la nota de la familia hacíamos un despacho solucionando solo el tema de una familia o se hacía un proyecto integral que solucionase todas las dificultades y problemas del sector, lógicamente incluyendo a la familia Pili. Mas aun, el bloque del MPN pidió un juicio político al intendente Quiroga, que no se pudo realizar porque no tuvimos los votos de, para poder hacer el juicio político, pero por este tema, no por otro, por este tema se pidió el juicio político al anterior intendente. Nosotros teníamos claro desde el MPN que de la mano de Horacio Quiroga ni la familia Pili, ni ninguna de las familias del sector iban a tener una solución por su vivienda, por sus tierras, eso estaba claro, lo vimos con el accionar y bien lo decían algunos concejales, el accionar de algunos funcionarios, que hoy siguen siendo funcionarios del ejecutivo, que no solo no les importo pasar la topadora sino que insistieron que esto se tenia que derrumbar, y no solo iban por esa casa sino por otras, y ustedes, todos, lo saben. El MPN no tuvo los votos, a pesar de las integraciones de los distintos

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de



bloques, para que antes de esta fecha pudiésemos tener la posibilidad de resolver este tema. Como, desde la mano de Horacio Quiroga, uno tenía el convencimiento, porque sabe hacer lecturas de cómo es la realidad, de que esto no se iba a resolver, generó cierta expectativa cuando hubo cambio de gobierno y acá se explicó que en el 2007 con la coalición el intendente Farizano diese una solución a este tema, no quiero poner palabras en concejales que no lo hayan dicho, pero creo fue el concejal Mansilla que dijo que esta resolución a este conflicto corresponde al ejecutivo y no al Concejo Deliberante, pido disculpas al concejal si no fueron esas las palabras que utilizó, yo coincido plenamente que esta es una resolución del ejecutivo municipal, ejecutivo que está al frente el intendente Martín Farizano desde el 10 de diciembre de 2007, donde muchos de los concejales que hoy están y algunos mandato cumplido que ya se han ido de la coalición acompañaban esta gestión o acompañan esta gestión, no quiero equivocarme siendo categórica, pero entiendo que si el ejecutivo es el que tiene la resolución de este tema, y a dos años y medio todavía no lo pudo resolver, y con integrantes de este Cuerpo que han sido, como en el caso del concejal Mansilla, secretario de gobierno durante dos años y tampoco lo pudo resolver, como otros concejales, porque tenemos que pensar claramente, y si uno ve el expediente que es del 2006 el expediente fue inicializado por la familia Pili, en este Concejo Deliberante no hay un solo proyecto presentado por el ejecutivo municipal, no digo por Quiroga, sabíamos que no lo iba a hacer, pero con este nuevo intendente?, con la coalición?, con integrantes del gabinete que exponen, y acordamos sobre la exposición, la necesidad de hacer justicia en este tema?, no digo un proyecto de ordenanza para resolverlo, ni siquiera hay una nota en todo el expediente. Cuando nosotros hablamos en la comisión de hacer, hay un tiempo estipulado para hablar señor presidente?, sino pido permiso para extenderme si es posible. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: No, siga, siga. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias. Cuando nosotros hablamos en la comisión de darle una resolución integral estábamos también tratando de respetar ordenanzas que no se ejecutan, hay ordenanzas de interés municipal sobre la línea del Arroyo Durán, donde no solo se tienen que regularizar la situación de las tierras sino que además hacer un paseo recreativo, espacios verdes, o sea que hay ordenanzas que obligan al municipio a hacer lo que todavía no han hecho, a pesar de tener la plata y supuestamente hasta la voluntad política de resolver este tema, ninguna vez se ha ni obras, ni una nota. Nosotros íbamos más allá en la propuesta que habíamos planteado en la comisión, que también la Asociación Española regularice su situación, porque no es solo la familia Pili, no solo otros vecinos del sector, también cuando hablamos de vecinos del sector tenemos que hablar de la Asociación Española, esa era la propuesta que nosotros habíamos llevado a la comisión y se entendió que había que hacer una respuesta puntual a la familia Pili, que estamos de acuerdo en acompañarlo, pero vamos a seguir insistiendo y vamos a presentar un proyecto, porque vamos a seguir insistiendo en que hay que hablar de una solución integral a este tema, para todo el sector, para la familia Pili, para los vecinos, que la Asociación Española se corra, y si hacemos un recorrido por la zona vamos a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ver que hay muchos más para regularizar, que se consolide la calle, que se consolide el espacio verde, y que se garantice una mejor calidad de vida para todos los vecinos del sector. Desde el MPN vamos a presentar un proyecto integral para todo el sector, estará solucionado el terreno, la venta a la familia Pili, espero que el intendente no lo vete porque hay errores en la redacción y además porque ha pedido a distintos concejales que esto no se apruebe hoy, espero que no lo vete, así podemos avanzar con el proyecto de una solución integral. Por ese motivo y sabiendo, porque es importante que además pongamos la realidad de este Concejo Deliberante, y lo hablemos entre todos, el MPN, es la segunda minoría de este Cuerpo, porque la primera minoría es la coalición, en este período y en el anterior, y no solo es la primera minoría el oficialismo sino que además el ejecutivo municipal tampoco hace nada para resolver esto, y no solo esperamos que no lo vete, esta ordenanza, sino que le haga todas las modificaciones que ha solicitado, y si es necesario más, la concejal Buffolo y además que consolide el sector con una respuesta integral a los vecinos del sector, por eso desde el bloque del MPN y de quien les habla vamos a acompañar este proyecto de ordenanza porque es una bandera de la familia Pili, que ha sido acompañada desde el primer momento por el bloque del MPN, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Carnaghi. Tiene la palabra el concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente, para aclarar una cosita nada más. Cuando se habla de que el municipio es el que tiene que solucionar esto y se dice que hace dos años que esta conformada esta coalición y que tiene participación en la intendencia, y me refiero al que en ese momento era secretario de gobierno, al doctor Mansilla, hay un error en los conceptos, el municipio tiene que solucionar y tiene que tomar cartas en el asunto a partir de la sanción de esta ordenanza, porque para poder desafectar tierras municipales, únicamente puede ser posible si pasa por este Concejo Deliberante, entonces no confundamos, si el proyecto esta desde el 2006 y como dijo recién la concejal preopinante que se equivocó en algo, era la primera minoría en el, hace dos años atrás el MPN tenía 10 concejales y eran la primer minoría o mejor dicho la mayoría o como quisiéramos llamarlo, no absoluta porque no tenían los 12 para tener quórum propio, pero de ese proyecto que está desde el 2006 con 10 concejales del MPN siguió estando en comisión, esto significa que acá no hay que colocarse en banderas políticas y tratar de llevarse el rédito o no sobre este caso, sino que desde el Concejo Deliberante desde el 2006 no le dan una solución a la familia Pili y hoy estamos en condiciones y queremos dársela, independientemente, y realmente, estoy convencido de que la concejal Gerban estuvo atrás, como estuvo también Mansilla en función de que fue el abogado de la familia y que impulsó también el pedido de juicio político al responsable, a nivel municipal en ese momento, que era el ex intendente Quiroga. Más allá de eso y para no seguir creo que es muy positivo la posición que están tomando, tanto el MPN en este caso creo que gran parte del bloque como en general otras fuerzas que acompañan esto, porque de una vez por todas se va a dar una solución a esta familia que pagó hasta con la vida de sus seres queridos un derecho que creo y que creemos todos que tenían adquirido por ser mas de 30 años que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





vivían en ese sector. Se aceptan, quería aclarar, las modificaciones de la concejal Buffolo, creo que son muy atinadas, porque engloba, en vez de irse a la franja 81 engloba a todo el sector sería el 86 y creo que es correcto. Para no seguir ahondando, ni peleándonos, ni tratando de ver quien puede sacarle rédito a algo que realmente es doloroso tener que votarlo después de tanto tiempo, pero por un lado la justicia en este país y en esta ciudad llega tarde, pero bueno, algún día llega. Así que celebramos eso, desde ya adelantar el voto positivo, nada más. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Cascino. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. El otro día escuchaba a una presidente de la Nación que había sufrido en su vida personal grandes pérdidas y grandes tragedias, propias de injusticias que vivía ese país, y que sin embargo cuando le tocó ser presidente generó un clima de fraternidad o planteó mucho este tema de fraternidad entre los habitantes de su pueblo, entonces cuando alguien le planteaba porque había tenido esa actitud, la presidente planteaba que ella se había criado en un clima resiliente y yo la verdad no conocía ese concepto, entonces me puse a ver que era eso y eso viene de la palabra resilio, que es la capacidad que tiene un objeto de volver a su forma original una vez que ha sido formado, y en la psicología y en la sociología eso significa la capacidad que tienen los seres humanos de superar una tragedia. Yo creo que hay sociedades que demuestran que tiene resiliencia, que tienen esa capacidad de superar tragedias, yo creo que nosotros no la tenemos y que vivimos de tragedia en tragedia y para que esta actitud resiliente se plasme aquellos que la quieren llevar adelante plantean otros objetivos, es decir, enfocan el problema con otras salidas. Yo creo que acá también teníamos la oportunidad de tener una actitud resiliente. Creo que todos nos sentimos dolidos por la tragedia, obviamente no de la misma manera, esto para la familia ha sido terrible, pero sí fueron días tristes para Neuquén, comparto con Mariano que si había que dar una resolución se resolvió mal, pero sucedió, y uno lo tiene que superar y esa es la actitud resiliente que debemos propugnar. Por eso yo planteaba en la comisión el otro día, no mi negativa a que la familia Pili tuviera la posibilidad de acceder a un terreno, lo planteé con claridad, yo planteaba que la solución era superar esa instancia planteando otro objetivo e identificando otro terreno, yo respeto esta posición que tiene la familia porque esa tragedia vivida la liga a ese terreno de una manera sentimental muy fuerte, que uno ni siquiera se la puede imaginar y tratar de referirse a ella hasta parecería como una falta de respeto, pero sin duda plantear otro terreno, otra ubicación también la generaría la posibilidad o uno piensa que le generaría la posibilidad a la familia también de tener una actitud resiliente y que pudiera superar esa tragedia en otro lugar, en otras condiciones, sin tener ningún estigma por delante y creo que esa hubiera sido la mejor posibilidad. Yo no cuestiono, a veces me toca cuestionar posiciones de otros concejales referidos a otros temas que por ahí son mas cotidianos, y son mas mundanos, como puede ser un servicio de transporte p una determinada posición que se tengan sobre determinada actividad, esto obviamente parece un juzgamiento personal sobre una familia, y la verdad que uno no vino a este recinto a ser juez, vino a ser concejal y no esta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

preparado para decidir sobre actitudes, sino que tiene que estar preparado para definir planes para una sociedad, y yo creo en la sociedad donde se respetan ciertos derechos, no por una cuestión ideológica sino por donde, porque la experiencia indica que las sociedades que respetan ciertos derechos, como por ejemplo el derecho de propiedad, tienen menos pobres por ejemplo, las sociedades que respetan los derechos humanos tienen menos pobres, las sociedades que respetan la legalidad tienen menos pobres, con lo cual en su conjunto la sociedad sufre menos. Así que yo, ojalá que esto sea una solución, ojalá esta actitud de resiliencia que uno planteaba le sirva a la familia para superar esta tragedia, a los neuquinos para reflexionar acerca del futuro con un antecedente como este y ojalá que esto sea un antecedente positivo, y ojalá yo este equivocado, pero pienso que hubiéramos hecho algo mejor planteando otra solución, así que no voy a acompañar el proyecto en virtud de la argumentación a la que hice alusión, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Bermúdez. Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Gracias, señor presidente. Realmente pedí hacer uso de mi banca en función a una situación que se discutió en la comisión correspondiente y que en el mismo momento que se dispuso buscar una definición, que como todas las cuestiones en un ámbito parlamentario se discuten, si hay acuerdos hay despachos únicos o pueden haber despachos en mayoría o minoría o puede haber un despacho de mayoría simplemente sin que tenga el acompañamiento de todos, y este tratamiento se dio en los términos correctos que establece el reglamento, y en el mismo momento que se impulsó, como integrante del bloque de la UCR y como presidente del Concejo Deliberante me dirigí al ejecutivo a solicitarle que nos diera una definición técnica del tema y una definición política de lo que el ejecutivo quería hacer, lamentablemente tengo que reconocer que esa definición no la tuvimos y no se a quien habrán llamado para que no lo vote, a mí no, lo que si yo tengo que hacer es ser absolutamente honesto y sincero por respeto al trabajo que realizaron los demás concejales, y si porque la fundamentación y comparto el pedido de disculpas que hizo la concejal Barragán, porque es volver a vivir una situación no deseada, una situación traumática y que lamentablemente a mi me tocó vivir desde un ámbito ejecutivo y no voy a olvidar la situación que me tocó estar por responsabilidad y no voy a olvidar ni a los hijos, ni a la señora de Pili, la señora Mirta que estuvo a mi lado en ese momento que la recibimos en la Secretaría de Gobierno y el secretario me pidió a mi que estuviera, y tengo que reconocer que en el relato que hiciera el concejal Mansilla, y perdóneme que lo nombre, hay una serie de hechos que son cronológicos y que son verdades de cuestiones que ha ido planteando en distintos momentos y situaciones que sucedieron en aquel momento trágico. Pero de la misma forma que manifesté en la comisión y que en definitiva mi presidente de bloque esbozó en el planteo de porque tenía que volver a comisión, independientemente de que hoy obviamente esta la voluntad de ella de aprobarlo, y esta en todo su derecho, yo creo que a mí me asiste el derecho pero me asiste el deber de ser absolutamente honesto y sincero, porque sino hubiese estado apoyando con mi firma el despacho que impulsara el bloque del UNE en la comisión y no lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



hice, por lo tanto hoy no voy a tener una actitud acomodaticia ni hipócrita porque fundamenté en ese momento, en la comisión, que era lo que yo creía que se tenía que hacer para volver a hacer las cosas como corresponde hacerla o como humildemente entiendo que es que se deben hacer, e indudablemente una ordenanza que dice autoriza pone la pelota en el ejecutivo y le dice que defina como lo va a resolver, porque lo que dice es autoriza a que lo haga, entonces yo quería que el ejecutivo nos dijera que es lo que iba a hacer, y eso en los términos técnicos que correspondiere es que ingresara en el Concejo Deliberante y darle aprobación a una iniciativa que debía tener el ejecutivo y no me cabe duda, no he participado de esas reuniones, pero no me cabe duda, que el hoy concejal Mansilla como secretario de gobierno lo debe haber planteado, por lo tanto en el mismo momento que esto comenzó a tratarse y que no había respuesta, yo dije no voy a acompañar este proyecto, no porque cuestione la motivación central del proyecto, sino cuestiono que esta planteado técnicamente mal, y no porque se plantee desde el Deliberante, sino justamente porque no recibimos la respuesta del ejecutivo que yo esperaba. Entonces que es lo que decíamos?, decíamos justamente que queríamos enviarle la comunicación al ejecutivo para que definiera esta situación, que definiera si es que era posible, desde el punto de vista técnico, el replanteo que planteaba un asesor, arquitecto del MPN, que hacía un replanteo global de la zona, e inclusive planteaba la situación de la Asociación Española, que en definitiva esta en la misma situación y pedíamos que se reviera, y obviamente espero que esto también motive esa acción para que las cosas sean parejas, porque cuando la ley es pareja no es dura. Pero, yo podría desde la presidencia simplemente llamar a votar, contar los votos y decir que es, cual es el resultado, pero creo que le estaría fallando a los concejales que participan de la comisión y que intentaron, obviamente, convencerme de porque había que hacerlo y yo me opuse en la comisión, entonces creo que también respetar la situación vivida, y también respetar lo que uno cree es ser sincero y como en la comisión dije no yo tengo el deber de mantener mi posición y no cambiarla si es que mediáticamente me conviene. Creo que debo dar fe de que se hicieron propuestas de reubicación como decía el concejal del UNE, que él bien las relató porque así fueron y que no fueron aceptadas, y obviamente uno entiende la situación y creo, como otro preopinante, que uno trata de ponerse en la piel del otro, pero seguramente que no siente lo mismo que a aquel que le sucedió, que es el que está directamente ligado, y por respeto a la situación vivida, por respeto a que creo que tenemos que comenzar a vivir en una sociedad que respete las normas establecidas, porque creo que va a ser mejor para todos, porque es lo que estoy compartiendo con personas que tiene la responsabilidad de trabajar en la Unidad del Habitat de los distintos sectores que tienen representación política en esta ciudad y que compartimos todos los lunes esas reuniones para tratar de encaminar una solución integral a esta ciudad, es que debo actuar con honorabilidad y debo actuar con respeto a lo que hicimos. Esta situación que llevo muchos años y que siendo empleado municipal me tocó vivir no solamente con este sector sino con otros sectores, por ejemplo como el caso Cumelén y que tiene definiciones

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

judiciales, ha tenido lamentablemente una resolución que golpeó a todos, y les reitero que fue muy duro el momento en el que me toco, como integrante del ejecutivo, tener esa audiencia con la familia Pili, si fue duro para quien le tocaba atender no quiero ni pensar lo que era para la propia familia. Entonces, creo que ser honesto, ser sincero y decir exactamente lo que sostuve en la comisión que creo que esto debía venir con una definición clara, técnica y política, desde el ejecutivo es que voy a votar negativamente, justamente por respeto a los concejales que la impulsaron, que trabajaron por ello y que logran una definición que yo pretendía que viniera desde el ejecutivo para ser aprobado correctamente como corresponde, con los planos y una nomenclatura catastral que determine que es lo que nosotros estamos otorgando a la familia involucrada, por esa razón es que adelanto mi voto negativo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Burgos. Si nadie, silencio por favor, si nadie más va a hacer uso de la palabra, a consideración, en general, por la afirmativa? Esta pidiendo la palabra la concejal Buffolo, en realidad había que tener en cuenta las observaciones entonces en el tratamiento en particular vemos las observaciones que ha hecho la concejal Buffolo. Entonces repito, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 13 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: 13 votos afirmativos, Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: 3 votos. En particular, con las observaciones hechas por la concejal Buffolo, por la afirmativa, Artículos 1 al 3? CONCEJALES: 13 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: 13 votos a favor. Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: 3 votos en contra. Artículos 4 al 7, sin modificaciones, por la afirmativa? CONCEJALES: 13 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: 13 votos a favor. Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: 3 votos en contra. Aprobado por mayoría. Solicito a los concejales un breve cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad, siendo las 16 horas 03 minutos. CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, siendo las 16 horas 34 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio, a los efectos de establecer correctamente el quórum le voy a pedir a secretaria que tome asistencia. SECRETARIO LEGISLATIVO: Ausentes: Lamarca y Paéz, Mansilla y Cascino. CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 13 concejales y estableciendo quórum reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Tratamos el Punto 2 B del Orden del Día, página 1.- -----

**----- ACCION SOCIAL -----**

**ENTRADA N° 1004/2009 - EXPEDIENTE N° CD-145-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . DESIGNASE A LA ESTACIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD CON EL NOMBRE DE ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE NEUQUÉN DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN. - DESPACHO N° 007/2010.- -----**  
**ENTRADA N° 1779/2009 - EXPEDIENTE N° CD-076-A-200 9 - CARÁTULA: ABELLO IVAN Y OTROS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



**CULTURAL EL LARGOMETRAJE “EL PAIS DE LAS MANZANAS” -  
DESPACHO N° 008/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0060/2010 - EXPEDIENTE N° CD-001-H-2010 - CARÁTULA:  
HUARTE NESTOR CESAR. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS  
MUNICIPAL MUESTRA ITINERANTE DE IMÁGENES Y DOCUMENTALES  
SOBRE LA GUERRA DE MALVINAS Y EL CRUCERO A.R.A. GENERAL  
BELGRANO - DESPACHO N° 009/2010.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-001-H-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. Huarte Néstor Cesar, Secretario de la Asociación de Ex Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano, solicita se declare de Interés Municipal la “Muestra Itinerante de Imágenes y Documentales sobre la Guerra de Malvinas y el Crucero A.R.A. General Belgrano”; Que el material que se expondrá resulta de suma importancia y un merecido reconocimiento a nuestros ex combatientes en el conflicto bélico de Malvinas, manteniendo así un permanente homenaje a nuestros héroes; Que la muestra se llevará a cabo en el Parque Central, desde el día 30 de Abril hasta el 9 de Mayo del corriente año; Que de la misma participarán las Fuerzas Armadas (FFAA) con elementos que aportarán para ser exhibidos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-001-H-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. Huarte Néstor Cesar, Secretario de la Asociación de Ex Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano, solicita se declare de Interés Municipal la “Muestra Itinerante de Imágenes y Documentales sobre la Guerra de Malvinas y el Crucero A.R.A. General Belgrano”; Que el material que se expondrá resulta de suma importancia y un merecido reconocimiento a nuestros ex combatientes en el conflicto bélico de Malvinas, manteniendo así un permanente homenaje a nuestros héroes; Que la muestra se llevará a cabo en el Parque Central, desde el día 30 de Abril hasta el 9 de Mayo del corriente año; Que de la misma participarán las Fuerzas Armadas (FFAA) con elementos que aportarán para ser exhibidos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la “Muestra Itinerante de Imágenes y Documentales sobre la Guerra de Malvinas y el Crucero A.R.A. General Belgrano”, a llevarse a cabo en el Parque Central de nuestra ciudad, desde el día 30 de Abril hasta el 9 de Mayo del corriente año, organizada por la Asociación de Ex Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



**ENTRADA N° 0273/2010 - EXPEDIENTE N° CD-028-C-201 0 - CARÁTULA: CASTRO RAUL . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA LOS MONÓLOGOS DE LA REVOLUCIÓN QUE SE PONDRÁ EN ESCENA EL 07 DEL MAYO DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 010/2010.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-028-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. Castro Raúl solicita se declare de Interés Cultural el proyecto “Los Monólogos de la Revolución”, a estrenarse el día 7 de mayo del corriente año, en instalaciones del Teatro del Viento. Que la mencionada obra se realiza en el marco de los festejos por el Bicentenario de nuestra Nación e intenta recrear las figuras sobresalientes de tres hombres, quienes constituyen el eje central de la matriz revolucionaria: Mariano Moreno, Juan José Castelli y Manuel Belgrano. Que dicho evento tiene como objetivo la recuperación, para la memoria histórica, de aquellos personajes cuyas trayectorias se promueven como referentes de integridad, dignidad y patriotismo y como modelos a emular para la juventud. Que, asimismo, se intenta rescatar parámetros de valoración para la re divulgación y debate de los grandes temas nacionales. Que la obra está dirigida a adolescentes y adultos, con la modalidad de tres monólogos, realizados en forma unipersonal por el Sr. Castro, en los que se recrean distintas instancias en la vida de los personajes. Que dicho evento cuenta con importancia tanto social como educativa. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-028-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. Castro Raúl solicita se declare de Interés Cultural el proyecto “Los Monólogos de la Revolución”, a estrenarse el día 7 de mayo del corriente año, en instalaciones del Teatro del Viento. Que la mencionada obra se realiza en el marco de los festejos por el Bicentenario de nuestra Nación e intenta recrear las figuras sobresalientes de tres hombres, quienes constituyen el eje central de la matriz revolucionaria: Mariano Moreno, Juan José Castelli y Manuel Belgrano.- Que dicho evento tiene como objetivo la recuperación, para la memoria histórica, de aquellos personajes cuyas trayectorias se promueven como referentes de integridad, dignidad y patriotismo y como modelos a emular para la juventud. Que, asimismo, se intenta rescatar parámetros de valoración para la re divulgación y debate de los grandes temas nacionales.- Que la obra está dirigida a adolescentes y adultos, con la modalidad de tres monólogos, realizados en forma unipersonal por el Sr. Castro, en los que se recrean distintas instancias en la vida de los personajes.- Que dicho evento cuenta con importancia tanto social como educativa.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la presentación de la obra

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



de teatro “Los Monólogos de la Revolución”, a realizarse el día 7 de Mayo de 2010, a las 21 horas, en instalaciones del Teatro del Viento, sito en calle Juan B. Justo N° 648 de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Si me permiten, muy breve, agradecer a la comisión por acceder a esta declaración, estamos hablando de un realizador y actor regional que hace su presentación en el marco del Bicentenario de la Revolución y fue justamente con ese criterio que la comisión decidió por unanimidad apoyar esta declaración y apoyar esta actividad artística, así que reitero el agradecimiento. En general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0323/2010 - EXPEDIENTE N° 12210-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD -DIRECCION DE SOCIEDADES VECINALES. SOLICITA INTERVENCIÓN SOCIEDAD VECINAL BARRIO HIBEPA - DESPACHO N° 011/2010.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-12210-M-2009; y CONSIDERANDO: Que desde la Dirección de Sociedades Vecinales, informan que se constataron reiteradas violaciones a la Ordenanza N° 8178, por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio HI.BE.PA., por lo que solicitan la intervención de misma; Que hasta el momento no se ha regularizado la situación, no obstante haber sido intimada la Sociedad Vecinal por dicha dirección con el fin de asegurar la funcionalidad de la Comisión Directiva, ya que se produjo acefalía total.- Que a raíz de lo antes dicho la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales convocó a la comisión directiva a una reunión, llevada a cabo el 20/11/09 en la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales, a la que sólo asistieron 3 vecinos suplentes, los que renunciaron en la mencionada reunión. Que ante la acefalía de dicha Comisión Directiva los bienes muebles e inmuebles previo inventario, quedarán bajo responsabilidad del Delegado Normalizador, quien de la misma forma las entregará a la Comisión Directiva que lo reemplace. Que, por todo lo expuesto, corresponde la intervención de la Sociedad Vecinal del Barrio HI.BE.PA. en un todo de acuerdo con la normativa vigente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-12210-M-2009; y CONSIDERANDO: Que desde la Dirección de Sociedades Vecinales, informan que se constataron reiteradas violaciones a la Ordenanza N° 8178, por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio HI.BE.PA., por lo que solicitan la intervención de misma; Que hasta el momento no se ha regularizado la situación, no obstante haber sido intimada la Sociedad Vecinal por dicha dirección con el fin de asegurar la funcionalidad de la Comisión Directiva, ya que se produjo acefalía total.- Que a raíz de lo antes dicho la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales convocó a la comisión directiva a una reunión, llevada a cabo el 20/11/09 en la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales, a la que sólo asistieron 3 vecinos suplentes, los que renunciaron en la mencionada reunión. Que ante la acefalía de dicha Comisión Directiva los bienes muebles

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

e inmuebles previo inventario, quedarán bajo responsabilidad del Delegado Normalizador, quien de la misma forma las entregará a la Comisión Directiva que lo reemplace. Que, por todo lo expuesto, corresponde la intervención de la Sociedad Vecinal del Barrio HI.BE.PA. en un todo de acuerdo con la normativa vigente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Sociedad Vecinal del Barrio HI.BE.PA., en virtud de lo previsto en el Artículo 46º) de la Ordenanza N° 8178.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal Designará un Delegado Normalizador en virtud del Artículo 47º) de la Ordenanza N° 8178.- ARTICULO 3º): CONVÓQUESE a elecciones dentro del plazo de noventa (90) días, a efectos de conformar la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio HI.BE.PA.- ARTICULO 4º): DE FORMA.-  
**CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Concejal Jalil tiene la palabra. Dejo constancia de la presencia en la sala del concejal Cascino.  
**CONCEJAL JALIL:** Presidente, yo adelanto el voto positivo junto a integrantes de mi bloque sobre este asunto, pero como también soy lector de Cartas de Lectores, presidente, y encuentro el motivo para insertar aquí, desde esta banca, el tema de barrio de Santa Genoveva que está en una situación totalmente anormal desde hace un año, no puedo dejar pasar que este tratamiento de otro barrio se realice en este ámbito sin hacernos eco, en nombre de mi bloque, presidente, de esta carta de lectores. Barrio Santa Genoveva se encuentra sin comisión directiva desde el 26 de marzo de 2009, esto es hace mas de un año, y esta carta de lectores es del día de ayer, y realmente su autor Vicente Chocobar, vecinalista, ex miembro de la comisión directiva nos hace, al ámbito municipal una serie de preguntas. Porque no se ha designado un delegado normalizador que llame a elecciones para conformar una nueva comisión directiva?, porque no se designa a un delegado que llame a elecciones, también que pasó con los muebles, él detalle, PC y otros muebles o mobiliarios de la comisión, habla sobre la instalación de riego, etcétera, etcétera. Yo para, un poco y como siempre estoy en contra de la burocracia, presidente, quiero aprovechar este momento y pedir autorización a los integrantes de este Cuerpo, podamos insertar en este expediente, en este expediente de Hibepa fotocopia o copia de esta carta de lectores para que quede como que nos hemos hecho eco de una inquietud de un vecino y de un ex integrante de otra comisión barrial que esta totalmente en forma anormal. Esto tal vez, en la temática legislativa, muchos digan no corresponde o, no corresponde porque nunca fue tratado, pero yo tengo la oportunidad de solicitar y el Cuerpo tendrá la posibilidad de aceptar o no, por lo cual me allano cualquiera sea el resultado, gracias, presidente.  
**CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, concejal. Concejal Mansilla.  
**CONCEJAL MANSILLA:** Gracias, señor presidente. Un poco para adherir a la preocupación del concejal Jalil, con respecto a la situación que se vive en el barrio Santa Genoveva, lo que sucede es que tendríamos que buscar una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



forma que lo permitiera el reglamento, así que yo le propondría al concejal canalizar esto con un pedido sobre tablas, una vez que se apruebe lo de Hibepa, y sacar un proyecto de comunicación del Cuerpo, la situación es delicada, dicen los vecinos que están sin vecinal, y efectivamente esto es así, porque no hay, requiere esto una respuesta urgente y le daríamos a un vecino de nuestra ciudad una respuesta que lo va a sorprender, porque raramente, como dijo Fabricio en una intervención, a veces los tiempos de, parlamentarios o de la justicia no son los tiempos de los vecinos, pero ayer publicó una carta y si hoy tiene una respuesta del Concejo Deliberante creo que aunque a Rodolfo D'Anna le va a llevar un poco mas de trabajo administrativo poder hacer una, y nosotros apoyaríamos ese planteo de un tratamiento sobre tablas, incorporación del tema y poder sacar ese proyecto de comunicación. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, alguien mas va a hacer uso de la palabra?, hay una moción, entonces, de incluir sería un artículo, si lo puede acercar concejal, de todas formas si me permiten justamente la directora de Comisiones Vecinales estuvo en la comisión y explicó como era el cronograma, vino por otros temas, de otras situaciones de comisiones vecinales, pero explicó de cómo era la convocatoria, así que no me cabe ninguna duda de que va a ser una de las vecinales que se va a hacer una nueva convocatoria, quiero recordar que en esa vecinal renunciaron todos, luego se convocó y no se presentó nadie, así que estamos en una situación de muy baja participación, pero sí quería rescatar lo manifestado por la directora Silvia Chandía, porque explico claramente cuales eran las distintas situaciones, pero si usted tiene esa moción y si no hay objeciones, sería bueno que acercara como lo quiere redactar, como propuesta. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Sí, cumplido el objetivo. Si el Concejo Deliberante, sus miembros se ha hecho eco de esta situación y es lo que yo buscaba de esta banca para dar respuesta a los vecinalistas de Santa Genoveva, por lo tanto, no se si en este momento o buscamos otro, concejal Mansilla, para plasmarlo. Bueno, perfecto (sin audio) continuar y luego retrotraernos a este momento para concretarlo CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien. Entonces, estamos poniendo a consideración el proyecto de Ordenanza con la redacción original, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----  
**ENTRADA N°: 1235/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-029-V-200 9 - CARÁTULA: VENTURA CARLOS ALBERTO. SOLICITA APORTE ECONÓMICO A PERSONAS INCLUIDAS EN ORDENANZA N° 11302 - EX-COMBATIENTE DEL BEAGLE - - DESPACHO N°: 026/2010.- -----**  
**ENTRADA N°: 1764/2009 - EXPEDIENTE N°: 8086-G-2004 - CARÁTULA: GOROSITO ROSA SANDALIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE PAVIMENTO 400 CUADRAS - DESPACHO N°: 027/2010.- -- -----**  
**ENTRADA N°: 1767/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-006-F-200 9 - CARÁTULA: FERTONANI MARIA ROSA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N°: 028/2010.- -----**

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**  
 Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 1773/2009 - EXPEDIENTE N° CD-042-S-200 9 - CARÁTULA: SILVA LEONOR ESTHER. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO. - DESPACHO N° 029/2010.- -----

ENTRADA N° 1828/2009 - EXPEDIENTE N° 2682-C-2005 - CARÁTULA: COSTA MARIA LUISA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA POR PAVIMENTO - DESPACHO N° 030/2010.- -----

ENTRADA N° 1854/2009 - EXPEDIENTE N° 7825-S-2009 - CARÁTULA: SILVA ZULMA PATRICIA. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS DOMINIO BCA 527 - DESPACHO N° 031/2010.- -

ENTRADA N° 0026/2010 - EXPEDIENTE N° CD-021-V-200 9 - CARÁTULA: VILCAVIL LUIS . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 032/2010.- -----

ENTRADA N° 0029/2010 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-200 9 - CARÁTULA: BRAVO ORTIZ GRACIELA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES - DESPACHO N° 033/2010 .- -----

ENTRADA N° 0084/2010 - EXPEDIENTE N° CD-080-D-200 8 - CARÁTULA: DE LA VEGA RICARDO HERIBERTO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASA MUNICIPALES POR ADHESIÓN MORATORIA - DESPACHO N° 034/2010.- -----

ENTRADA N° 0117/2010 - EXPEDIENTE N° CD-062-B-200 9 - CARÁTULA: BARROS TOMAS CELESTINO. SOLICITA ABONAR CUOTAS CAÍDAS PLAN DE PAGO. - DESPACHO N° 035/2010.- -----

ENTRADA N° 0118/2010 - EXPEDIENTE N° CD-011-T-200 8 - CARÁTULA: TRIPAINAO CARLOS. SOLICITA QUITA DE INTERESES PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 036/2010.- -----

ENTRADA N° 0122/2010 - EXPEDIENTE N° CD-028-M-200 9 - CARÁTULA: MARQUEZ ELENA. SOLICITA SUSPENSIÓN Y CONDONACIÓN DE INTERESES PAGO DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS OBRA ASFALTO - DESPACHO N° 037/2010.- -----

ENTRADA N° 0133/2010 - EXPEDIENTE N° CD-132-B-200 9 - CARÁTULA: BENITEZ EDGARDO ANIBAL. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 038/2010.- -----

ENTRADA N° 0135/2010 - EXPEDIENTE N° CD-036-P-200 8 - CARÁTULA: PAYE CAROLINA FLAVIA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DE DEUDA TASA LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N° 039/2010.- - -----

ENTRADA N° 0139/2010 - EXPEDIENTE N° CD-017-G-200 9 - CARÁTULA: GILIBERTO CARMELA MARTA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N° 040/2010.- -----

ENTRADAS N° 0141/2010, 0232/2010 - EXPEDIENTES N° 11952-G-2009 , CD-050-G-2009 - CARÁTULA: GUEVARA ALICIA. SOLICITA SE REVEA COBRO INTIMACIÓN DE PAGO CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N° 041/2010.- -----

ENTRADA N° 0152/2010 - EXPEDIENTE N° CD-056-C-200 9 - CARÁTULA: CATRILEO SILVIA . SOLICITA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES DE LOS PLANES DE PAGOS POR TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N° 042/2010.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





**ENTRADA N° 0186/2010 - EXPEDIENTE N° CD-026-A-200 9 - CARÁTULA: ARIAS MARGARITA . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N° 043/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0239/2010 - EXPEDIENTE N° 2109-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DE REESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO 2009. - DESPACHO N° 044/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0253/2010 - EXPEDIENTE N° CD-011-V-201 0 - CARÁTULA: VALMAT Y ASOCIADOS S.A.. SOLICITA SEGUIR ABONANDO PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE TASA POR LICENCIA COMERCIAL. - DESPACHO N° 045/2010.- -----**

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N° 0333/2008 - EXPEDIENTE N° CD-097-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO MUNICIPAL DE JUGADORES COMPULSIVOS (REMUJUCO) - DESPACHO N° 007/2010.- -----**

**ENTRADA N° 1339/2009 - EXPEDIENTE N° CD-032-V-200 9 - CARÁTULA: VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES . SOLICITAN PRórROGA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN - ART. 36 INCISO D) DE LA ORDENANZA Nº 10524 - - DESPACHO N° 008/2010.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-032-V-2009; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11633 establece un Régimen Especial de Jubilación para aquellos agentes que opten por jubilarse en virtud del Artículo 35º) inciso c), Que mediante Ordenanza N° 9467, en su Artículo 11º), establece con carácter excepcional que la Administración Pública Municipal compensará el aporte jubilatorio que deban realizar los mismos, hasta cumplir con la edad requerida para acceder a la jubilación ordinaria; Que la Ordenanza N° 9967, prorrogó hasta el 31 de Diciembre de 2007 el Régimen Especial de Jubilación establecido en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467; Que posteriormente por Ordenanza N° 11054 se prorroga dicho beneficio hasta el 31 de diciembre de 2009; Que producida la caducidad del plazo establecido por Ordenanza N° 11054 el 31 de Diciembre 2009, resulta necesario reestablecer dicho régimen especial de jubilación determinando un nuevo plazo para su vigencia; Que no existen objeciones legales ni económicas por parte de la Administración Municipal ni del Instituto Municipal de Previsión Social; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-032-V-2009; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11633 establece un Régimen Especial de Jubilación para aquellos agentes que opten por jubilarse en virtud del Artículo 35º) inciso c), Que mediante Ordenanza N° 9467, en su Artículo 11º), establece con carácter excepcional que la Administración Pública Municipal compensará el aporte jubilatorio que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

deban realizar los mismos, hasta cumplir con la edad requerida para acceder a la jubilación ordinaria; Que la Ordenanza N° 9967, prorrogó hasta el 31 de Diciembre de 2007 el Régimen Especial de Jubilación establecido en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467; Que posteriormente por Ordenanza N° 11054 se prorroga dicho beneficio hasta el 31 de diciembre de 2009; Que producida la caducidad del plazo establecido por Ordenanza N° 11054 el 31 de Diciembre 2009, resulta necesario reestablecer dicho régimen especial de jubilación determinando un nuevo plazo para su vigencia; Que no existen objeciones legales ni económicas por parte de la Administración Municipal ni del Instituto Municipal de Previsión Social; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE con carácter excepcional un Régimen Especial de Jubilación para aquellos agentes que opten por jubilarse en virtud del Artículo 35º), Inciso a y d), de la Ordenanza N° 11633, en cuyo caso la Administración Pública Municipal compensará el aporte jubilatorio que deban realizar los mismos, hasta cumplir con los años de edad requeridos.- Dicho beneficio entrara en vigencia a partir del 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.- ARTICULO N° 2: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----  
**ENTRADA N°: 0863/2007 - EXPEDIENTES N°: 2981-A-1982 , 1957-T-1986 - CARÁTULA: AGOSTINO ANTONIO. SOLICITA INFORME SOBRE LOTE 14 - DESPACHO N°: 012/2010.- -----**  
**ENTRADA N°: 0168/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-006-V-200 8 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº SAN LORENZO SUR. SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN GARAJE EN LA MANZANA J MONOBLOK 5 Y 6 DE CALLE RODHE Y REPÚBLICA DE ITALIA DE DICHO BARRIO - DESPACHO N°: 013/2010.- --**  
**ENTRADA N°: 0319/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-033-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL VALENTINA SUR RURAL - SUBCOMISION RINCON DE LA COSTA -. SOLICITAN SE LLEVEN ADELANTE GESTIONES POR DIVERSAS OBRAS EN EL SECTOR - DESPACHO N°: 014/2010 .- -----**  
**ENTRADAS N°: 1668/2009, 0216/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-043-G-2009, 11072-G-2009 - CARÁTULA: GEPRIN S.A . SOLICITA REGISTRAR PLANOS CONFORME A OBRA POR VÍA EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 015/2010.- -----**  
**ENTRADA N°: 0178/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-115-S-200 7 - CARÁTULA: SOC. VECINAL ALTA BARDA GAMMA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ARGENTINO GONZALEZ A UNA PLAZOLETA DEL BARRIO - DESPACHO N°: 016/2010.- -----**  
**ENTRADA N°: 0312/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-031-S-201 0 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº MELIPAL. SOLICITA MEDIDAS PARA EVITAR**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



**ASENTAMIENTOS SOBRE ZONAS PLUVIOALUVIONALES DEL SECTOR -  
DESPACHO N° 017/2010.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día:  
Despachos de comisiones internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

**ENTRADA N° 1374/2008 - EXPEDIENTE N° 8541-R-2008 - CARÁTULA:  
RAONE JUAN MARIO. SOLICITA QUE NO SE LE CAMBIE EL NOMBRE A  
LA PLAZA GENERAL ROCA. - DESPACHO N° 004/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-8541-R-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. Raone Juan Mario se presenta solicitando que no se cambie el nombre de la plaza General Julio Argentino Roca.- Que, entre sus fundamentos, refiere in extenso los motivos históricos por los cuales se denominó a la citada plaza con el nombre General Julio Argentino Roca.- Que, por todo lo expuesto, y atento a que no es intención de este cuerpo realizar cambios en la denominación de calles y plazas, corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1419/2009 - EXPEDIENTE N° 7738-C-2009 - CARÁTULA:  
COMISION VECINAL BARRIO SAN LORENZO SUR. ELEVA PROPUESTA  
DE NOMBRE PARA UNA PLAZA DE DICHO BARRIO - DESPACHO N°  
005/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-7738-C-2009; y CONSIDERANDO: Que los integrantes de la Subcomisión Vecinal del barrio San Lorenzo Sur, sector Catalá Seleme, proponen que el Espacio Verde N° 247, Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-5256-0000, ubicado en Manzana U, Lote 1, entre calles Maestro Lucas Lucero (Código 00864), Eduardo Racedo (Código 13014), Rafaela (Código 13214) y Estanislao Zeballos (Código 05194), del barrio San Lorenzo Sur, sea denominado con el nombre "Francisco Catalá". Que la comisión vecinal del mencionado barrio avala dicha propuesta. Que el Sr. Francisco Catalá se asentó en el lugar en el año 50 con su esposa y tres hijos; luego nacieron 5 hijos más. Que trabajó la chacra junto a su familia y en ella predominaba la plantación de manzana, peras, membrillos y nogales. Que soportó años malos de grandes heladas y calores que le provocaron la pérdida de las cosechas. Que continuó con su emprendimiento hasta el año 1990 aproximadamente, en el que la crisis le impidió continuar, dado los altos costos de los fertilizantes y pesticidas. Que al ser mayores los gastos que los ingresos por la venta de fruta, sumado a las exigencias del mercado, se vio obligado a lotear su chacra para obtener ingresos económicos que le permitieran mantener a su familia. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, que el Espacio Verde se encuentra disponible para ser designado con el Nombre "Francisco Catalá". Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-7738-C-2009; y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**CONSIDERANDO:** Que los integrantes de la Subcomisión Vecinal del barrio San Lorenzo Sur, sector Catalá Seleme, proponen que el Espacio Verde N° 247, Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-5256-0000, ubicado en Manzana U, Lote 1, entre calles Maestro Lucas Lucero (Código 00864), Eduardo Racedo (Código 13014), Rafaela (Código 13214) y Estanislao Zeballos (Código 05194), del barrio San Lorenzo Sur, sea denominado con el nombre "Francisco Catalá". Que la comisión vecinal del mencionado barrio avala dicha propuesta. Que el Sr. Francisco Catalá se asentó en el lugar en el año 50 con su esposa y tres hijos, luego nacieron 5 hijos más. Que trabajó la chacra junto a su familia y en ella predominaba la plantación de manzana, peras, membrillos y nogales. Que soportó años malos de grandes heladas y calores que le provocaron la pérdida de las cosechas. Que continuó con su emprendimiento hasta el año 1990 aproximadamente, en el que la crisis le impidió continuar, dado los altos costos de los fertilizantes y pesticidas. Que al ser mayores los gastos que los ingresos por la venta de fruta, sumado a las exigencias del mercado, se vio obligado a lotear su chacra para obtener ingresos económicos que le permitieran mantener a su familia. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, que el Espacio Verde se encuentra disponible para ser designado con el Nombre "Francisco Catalá". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** DESIGNASE "Francisco Catalá" al Espacio Verde N° 247, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-5256-0000, ubicado en la Manzana U, Lote 1, entre las calles Maestro Lucas Lucero (Código 00864), Eduardo Racedo (Código 13014), Rafaela (código 13214) y Estanislao Zeballos (código 05194), del barrio San Lorenzo Sur de la ciudad de Neuquén.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** Pido disculpas, y tuve una omisión y en el Punto 2 B 7 no lo leí como correspondía en su momento, así que lo voy a efectuar en este momento para cumplir con el objetivo. Se trata de despachos de comisiones internas, Punto 2b, página 7 Comisión Interna de Servicios Públicos. -----

--- **DESPACHOS DE COMISIONES INTERNAS - SERVICIOS PUBLICOS ---**  
**ENTRADA N°: 0668/2006 - EXPEDIENTE N°: 4081-M-2006 - CARÁTULA:**  
**MUNICIPALIDAD, -DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE . ELEVA**  
**PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 10331 - DESPACHO**  
**N°: 023/2010.- -----**

**ENTRADA N°: 0835/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-124-B-200 9 - CARÁTULA:**  
**BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA**  
**INFORMES SOBRE IDENTIFICACIÓN DE CALLES TRONCALES Y**  
**SECUNDARIAS DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 024/2010.- -----**

**ES COPIA FIEL**  
**DE SU**  
**ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





**ENTRADA N°: 1667/2009 - EXPEDIENTE N°: 11099-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD ORGANO DE CONTROL SERVICIOS CONCESIONADOS. CESIÓN CONTRATO EMPRESA TAYM S.A. - DESPACHO N° 025/2010.- -- ENTRADA N°: 0160/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-002-T-2010 - CARÁTULA: TOTOLO MARCELO. SOLICITA CAMBIO DE PARADA DE SU TAXI - DESPACHO N° 026/2010.**-----

SECRETARIO LEGISLATIVO: Ahora sí completamos el Punto 2. Volvemos al Punto 3. 1. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, perdón. Quiero hacer una consulta simplemente porque hoy no estuve en Labor Parlamentaria, entendía que se podía llegar a acordar el envío del despacho respecto de la Terminal a los efectos de que el ejecutivo rápidamente trabaje en la readecuación del contrato o la aplicación del contrato, no fue así? Listo, seguimos adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0104/2010 - EXPEDIENTE N°: 11397-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES. SOLICITA DESIGNACIÓN DE DELEGADO NORMALIZADOR EN LA SOCIEDAD VECINAL BARRIO CONFLUENCIA URBANA - DESPACHO N° 006/2010.**-----

VISTO el Expediente N° OE-11397-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante dicho expediente se requiere la intervención de la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana. Que la Dirección Municipal de Sociedades y Organizaciones Barriales, para mediar y normalizar el funcionamiento de la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana, llevó a cabo una reunión con la presencia de parte de la Comisión Directiva, sin que la misma tuviera el Quórum necesario de cinco miembros titulares. Que la mencionada dirección realizó la notificación correspondiente, en tiempo y forma, a todos los miembros Titulares y Suplentes, siendo éste el tercer intento para llegar a un acuerdo de funcionamiento. Asimismo, asistió a varias reuniones desde la Asunción de dicha Comisión Directiva, en la Sede Vecinal y en la Delegación Municipal de el Progreso con el mismo fin. Que de acuerdo con el Acta N° 16, de fecha 28 de Octubre de 2009, la Comisión Directiva de dicha Sociedad Vecinal entra en afealía, de acuerdo lo normado en la Ordenanza N° 8178, Artículo 46º), Inciso 2º), por lo cual solicita se designe un Delegado Normalizador para dicha Sociedad Vecinal. Que ante la afealía de dicha Comisión Directiva los bienes muebles e inmuebles, previo inventario, quedarán bajo responsabilidad del Delegado Normalizador, quien de la misma forma las entregará a la Comisión Directiva que lo reemplace. Por, lo expuesto supra, corresponde la intervención de la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana en un todo de acuerdo con la normativa vigente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-11397-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante dicho expediente se requiere la intervención de la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana. Que la Dirección Municipal de Sociedades y Organizaciones Barriales, para mediar y normalizar el funcionamiento de la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana, llevó a cabo una reunión con la presencia de parte de la Comisión Directiva, sin que la misma tuviera el Quórum necesario de cinco miembros titulares. Que la mencionada dirección realizó la notificación correspondiente, en tiempo y forma, a todos los miembros Titulares y Suplentes, siendo éste el tercer intento para llegar a un acuerdo de funcionamiento. Asimismo, asistió a varias reuniones desde la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Asunción de dicha Comisión Directiva, en la Sede Vecinal y en la Delegación Municipal de el Progreso con el mismo fin. Que de acuerdo con el Acta N° 16, de fecha 28 de Octubre de 2009, la Comisión Directiva de dicha Sociedad Vecinal entra en acefalía, de acuerdo lo normado en la Ordenanza N° 8178, Artículo 46°), Inciso 2°), por lo cual solicita se designe un Delegado Normalizador para dicha Sociedad Vecinal. Que ante la acefalía de dicha Comisión Directiva los bienes muebles e inmuebles, previo inventario, quedarán bajo responsabilidad del Delegado Normalizador, quien de la misma forma las entregará a la Comisión Directiva que lo reemplace. Por, lo expuesto supra, corresponde la intervención de la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana en un todo de acuerdo con la normativa vigente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1°): Autorizase al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana, en virtud de lo previsto en el Inciso 2°), Artículo 46°), de la Ordenanza N° 8178.- ARTICULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal Designará un Delegado Normalizador en virtud del Artículo 47°) de la Ordenanza N° 8178.- ARTICULO 3°): CONVÓQUESE a elecciones dentro del plazo de noventa (90) días, a efectos de conformar la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana.- ARTICULO 4°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----

**ENTRADA N°: 1765/2009 - EXPEDIENTE N°: 6724-R-2009 - CARÁTULA: RAMIRO MIRTA GRACIELA. SOLICITA PLAN DE PAGO TASA SERVICIOS RETRIBUTIVOS ACORDE A SUS INGRESOS - DESPACHO N° 021/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-6724-R-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ROMERO MIRTA GRACIELA, D.N.I. N° 13.254.573, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-273, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-4552-0000, Partida N° 0039085.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante atraviesa una delicada situación económica.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-6724-R-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ROMERO MIRTA GRACIELA, D.N.I. N° 13.254.573, solicita se revea su situación con respecto a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-273, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-4552-0000, Partida N° 0039085.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante atraviesa una delicada situación económica.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora ROMERO MIRTA GRACIELA, D.N.I. N° 13.254.573, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-273, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-4552-0000, Partida N° 0039085.-ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias.- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1853/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-123-B-200 9 - CARÁTULA: BAIGORRIA SILVIA ANA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO DEUDA QUE MANTIENE POR TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 022/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-123-B-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora BAIGORRIA SILVIA ANA, D.N.I. N° 20.528.764, con domicilio en la Avenida Godoy N° 1751 de esta ciudad, solicita la rehabilitación del Plan de Pago correspondiente al Convenio N° 18-0001720, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-2458-0000, Partida N° 71751, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad del Plan de Pago antes referido se produce como consecuencia de que la contribuyente omitió abonar cuatro (4) cuotas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

de las cuarenta y seis (46) pactadas, en oportunidad del fallecimiento de su cónyuge; Que la peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-123-B-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora BAIGORRIA SILVIA ANA, D.N.I. N° 20.528.764, con domicilio en la Avenida Godoy N° 1751 de esta ciudad, solicita la rehabilitación del Plan de Pago correspondiente al Convenio N° 18-0001720, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-2458-0000, Partida N° 71751, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad del Plan de Pago antes referido se produce como consecuencia de que la contribuyente omitió abonar cuatro (4) cuotas de las cuarenta y seis (46) pactadas, en oportunidad del fallecimiento de su cónyuge; Que la peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la rehabilitación del Convenio de Pago N° 18-0001720, en las mismas condiciones pactadas oportunamente y sin aplicar la caducidad, a efectos de que la Señora BAIGORRIA SILVIA ANA, D.N.I. N° 20.528.764, cancele la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-2458-0000, Partida N° 71751.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0064/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-013-S-2010 - CARÁTULA: SANCHEZ VITALINA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N°: 023/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-013-S-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Señora SANCHEZ VITALINA, con domicilio en la calle San Martín N° 4054 - Dúplex N° 12 - de esta Ciudad, solicita la rehabilitación del Convenio de Pago N° 18-0011976; Que no es posible analizar el pedido de la recurrente ante la falta de los debidos informes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



técnicos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-013-S-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Señora SANCHEZ VITALINA, con domicilio en la calle San Martín N° 4054 - Dúplex N° 12 - de esta Ciudad, solicita la rehabilitación del Convenio de Pago N° 18-0011976; Que no es posible analizar el pedido de la recurrente ante la falta de los debidos informes técnicos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar la debida encuesta socio-económica e informes técnicos correspondientes, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la Señora SANCHEZ VITALINA, referente a la deuda que mantiene con el Municipio por el Convenio de Pago N° 18-0011976.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0212/2010 - EXPEDIENTE N°: 1065-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTACIÓN DONACIÓN OBRAS DEL ARTISTA HERVE FISCHER - DESPACHO N°: 024/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-1065-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación de la donación efectuada por el Sr. Hervé Fischer, consistente en la obra titulada "NORTE-SUR", acrílico, de 150 x 100cm.- Que tal donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a la obra citada, resultando además de invaluable importancia para el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén.- Que la Secretaría de Cultura, mediante la Nota N° 019/2010, solicita al señor Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites pertinentes respecto a la donación de la obra.- Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-1065-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación de la donación efectuada por el Sr. Hervé Fischer, consistente en la obra titulada "NORTE-SUR", acrílico, de 150 x 100cm.- Que tal donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a la obra citada, resultando además de invaluable importancia para el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén.- Que la Secretaría de Cultura, mediante la Nota N° 019/2010, solicita al señor Intendente de la ciudad de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Neuquén que se realicen los trámites pertinentes respecto a la donación de la obra.- Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Sr. Hervé Fischer, consistente en la obra titulada "NORTE-SUR", acrílico, de 150 x 100cm.- **ARTÍCULO 2º):** La obra citada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en el edificio donde actualmente funciona el Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén.- **ARTÍCULO 3):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----  
**ENTRADA N° 0223/2010 - EXPEDIENTE N° CD-020-C-201 0 - CARÁTULA: CULTURAL INGLESA DE NEUQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO RESERVA ESTACIONAMIENTO O APEAJE - ORDENANZA N° 10406 - - DESPACHO N° 025/2010.-** -----

**VISTO** el Expediente N° CD-020-C-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la CULTURAL INGLESA DE NEUQUÉN, ubicada en la calle Carlos H. Rodríguez N° 439 de esta ciudad, representada por su Directora, Srta. Yamila Ortega, solicita la eximición de la Tasa por Reserva de Estacionamiento o Apeaje; Que, en razón de su naturaleza jurídica, la Institución ha sido beneficiada con la exención de las Tasas de Comercio, según Disposición N° 002/2010 de la Dirección de Comercio e Industria Municipal; Que la solicitud de Reserva de Estacionamiento y Apeaje, fue solicitada oportunamente por la Institución, a efectos de ordenar el tránsito de quienes asisten a la Cultural Inglesa a retirar a los alumnos/as, hecho que redunde de manera beneficiosa en el servicio que presta el recurrente; Que no existen elementos de juicio que permitan avanzar de manera favorable en lo solicitado, sobre todo teniendo en cuenta que la Tasa que se abona por este concepto es de Pesos Ciento Veinticinco (\$ 125.-) mensuales, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 108, Inciso 23), Punto 1.d) de la Ordenanza N° 11710, Tarifaria 2010; Que, en razón de todo lo expuesto, corresponde no hacer lugar a lo solicitado; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-020-C-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la CULTURAL INGLESA DE NEUQUÉN, ubicada en la calle Carlos H. Rodríguez N° 439 de esta ciudad, representada por su Directora, Srta. Yamila Ortega, solicita la eximición de la Tasa por Reserva de Estacionamiento o Apeaje; Que, en razón de su naturaleza jurídica, la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





Institución ha sido beneficiada con la exención de las Tasas de Comercio, según Disposición N° 002/2010 de la Dirección de Comercio e Industria Municipal; Que la solicitud de Reserva de Estacionamiento y Apeaje, fue solicitada oportunamente por la Institución, a efectos de ordenar el tránsito de quienes asisten a la Cultural Inglesa a retirar a los alumnos/as, hecho que redundará de manera beneficiosa en el servicio que presta el recurrente; Que no existen elementos de juicio que permitan avanzar de manera favorable en lo solicitado, sobre todo teniendo en cuenta que la Tasa que se abona por este concepto es de Pesos Ciento Veinticinco (\$ 125.-) mensuales, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 108, Inciso 23), Punto 1.d) de la Ordenanza N° 11710, Tarifaria 2010; Que, en razón de todo lo expuesto, corresponde no hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por la CULTURAL INGLESA DE NEUQUÉN, representada por su Directora, Srta. Yamila Ortega, respecto a la Tasa por Reserva de Estacionamiento o Apeaje.-  
ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, Archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----  
**ENTRADA N°: 0175/2008 - EXPEDIENTES N°: 184-L-1999 , 7191-L-2002 , 10208-F-2003 - CARÁTULA: LUZ CLARA DANIEL. ELEVA ACEPTACIÓN CANJE PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD APERTURA CALLE PRIMEROS PINOS - DESPACHO N°: 009/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° SEO-184-L-1999, SEO-7191-L-2002 y OE-10208-F-2003; y CONSIDERANDO: Que a fin de dar continuidad a calle Primeros Pinos hacia calle Benedetti, ya que parte de la misma se encuentra cedida mediante plano N° E-2756-101/97, el Ingeniero Daniel Luz Clara, en carácter de apoderado de Andrés Salvagni y de Ernestina Fronseca, propietarios del inmueble designado como Lote 28, Manzana B de la Chacra 112, Nomenclatura Catastral N°09-20-069-4333-0000, con una superficie de 1150 m2, manifiesta la aceptación al canje propuesto por la Municipalidad; Que ante la necesidad de regularizar la parte de la superficie del Lote 28 utilizada como calle pública, la superficie sujeta a permuta más la ochava es de 587,25 m2, en la suma de \$52.852,50, la cual fue tasada por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén; Que a su vez el Municipio ofrece el Lote 15 de la Manzana 45, sector Norte del Barrio Parque Santa Genoveva, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-0523-0000, con una superficie de 366,25m2, de su propiedad y libre de adjudicación, para efectuar la permuta por lo que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia tasó el lote en la suma de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

\$109.875,00, en el año 2007; Que al respecto los propietarios prestan la conformidad a la permuta manifestando que abonará la diferencia existente de \$57.022,50 al contado a la firma de la Escritura Traslativa de Dominio, haciéndose cargo a su vez de los gastos de mensura y renunciando a reclamar la servidumbre por el uso del terreno; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-184-L-1999, SEO-7191-L-2002 y OE-10208-F-2003; y CONSIDERANDO: Que a fin de dar continuidad a calle Primeros Pinos hacia calle Benedetti, ya que parte de la misma se encuentra cedida mediante plano N° E-2756-101/97, el Ingeniero Daniel Luz Clara, en carácter de apoderado de Andrés Salvagni y de Ernestina Fronseca, propietarios del inmueble designado como Lote 28, Manzana B de la Chacra 112, Nomenclatura Catastral N°09-20-069-4333-0000, con una superficie de 1150 m2, manifiesta la aceptación al canje propuesto por la Municipalidad; Que ante la necesidad de regularizar la parte de la superficie del Lote 28 utilizada como calle pública, la superficie sujeta a permuta más la ochava es de 587,25 m2, en la suma de \$52.852,50, la cual fue tasada por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén; Que a su vez el Municipio ofrece el Lote 15 de la Manzana 45, sector Norte del Barrio Parque Santa Genoveva, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-0523-0000, con una superficie de 366,25m2, de su propiedad y libre de adjudicación, para efectuar la permuta por lo que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia tasó el lote en la suma de \$109.875,00, en el año 2007; Que al respecto los propietarios prestan la conformidad a la permuta manifestando que abonará la diferencia existente de \$57.022,50 al contado a la firma de la Escritura Traslativa de Dominio, haciéndose cargo a su vez de los gastos de mensura y renunciando a reclamar la servidumbre por el uso del terreno; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a permutar el Lote 15 de la manzana 45, del sector Norte del Barrio Parque Santa Genoveva, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-0523-0000 de propiedad municipal, con una superficie de 366,25 m2, por el Lote 28, Manzana B, Chacra 120, Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4333-0000, para afectarlo con destino a dar continuidad a la calle Primeros Pinos, con una superficie de 575 m2 con mas 12,25 m2 de ochava a favor del señor Andrés Gregorio Salvagni, D.N.I. N° 10.146.549.- ARTICULO 2º): ESTABLECESE como valor de referencia para la permuta de los inmuebles descriptos en la presente ordenanza, el valor que determine el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, precio que será abonado de común acuerdo entre las partes.- ARTICULO 3º): ESTABLECESE que el señor Andrés Gregorio Salvagni en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



carácter de comprador del Lote 15 de la Manzana 45, del sector Norte del Barrio Parque Santa Genoveva, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-0523-0000 de propiedad municipal, con una superficie de 366,25 m2, deberá abonar la diferencia resultante entre la valuación establecida en la presente ordenanza del valor del terreno que cede y que adquiere, al contado al momento de celebrar el correspondiente boleto de compra venta con el Órgano Ejecutivo.- ARTÍCULO 4º): El comprador deberá solventar el pago de todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales, municipales y/o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, a partir de la ocupación efectiva del inmueble.- ARTÍCULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio en su totalidad, quedando a cargo del comprador los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración el proyecto de ordenanza, si nadie va a hacer uso de la palabra, voy a solicitar a la secretaria que por favor le de lectura a una adecuación de propuesta, por el bloque de la UCR, al artículo dos. SECRETARIO LEGISLATIVO: El texto propuesto es, articulo dos establécese como valor de referencia para la permuta de los inmuebles descriptos en la presente ordenanza, el valor que determine el Tribunal de Tasaciones de la provincia de Neuquén, precio que será abonado en la forma que se estipule de común acuerdo entre las partes. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: lo puede repetir por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: vuelve a releer el artículo propuesto. CONCEJAL BERMUDEZ: No, está bien, había entendido que seguía planteándose el común acuerdo de las partes, pero es referido a la forma de pago. Está muy bien, si acepto la propuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza con la modificación planteada, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular con la nueva redacción del articulo segundo, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0040/2010 - EXPEDIENTE N° 7043-V-2006 - CARÁTULA: VARGAS DOLORES Y OTROS. SOLICITA EN VENTA TERRENO EN CEMENTERIO CENTRAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN. - DESPACHO N° 010/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-7043-V-2006; y CONSIDERANDO: Que oportunamente, quien en vida fuera Dolores Vargas de Della Negra y sus familiares solicitaron la concesión de la parcela en el Cementerio Central que se individualiza como Manzana 2 Tablón D - Lote 18, para la construcción de un panteón para alojar los restos familiares alojados allí desde el año 1967; Que la presente petición se debe canalizar a través de una norma de excepción a la Ordenanza N° 10407, en atención a la dilatada trayectoria vecinal y social en nuestra comunidad de la señora Dolores Vargas de Della Negra; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-7043-V-2006; y CONSIDERANDO: Que oportunamente, quien en vida fuera Dolores Vargas de Della Negra y sus familiares solicitaron la concesión de la parcela en el Cementerio Central que se individualiza como Manzana 2 Tablón D - Lote 18, para la construcción de un panteón para alojar los restos familiares alojados allí desde el año 1967; Que la presente petición se debe canalizar a través de una norma de excepción a la Ordenanza N° 10407, en atención a la dilatada trayectoria vecinal y social en nuestra comunidad de la señora Dolores Vargas de Della Negra; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal por vía de Excepción a la Ordenanza N° 10407, a la concesión en forma directa de la parcela identificada como Manzana 2 – Tablón D – Lote 18, al Cementerio Central de la Ciudad de Neuquén, a los señores Roberto Della Negra L.E. N° 7.569.041 y Gladis Esther Della Negra D.N.I. N° 3.860.590.- ARTÍCULO 2º): El precio a abonar por los compradores será el estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Una lastima que no este el concejal Jalil, pero este era un tema que lo tenía preocupado. Ahí esta. Así que pongo a consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0107/2010 - EXPEDIENTE N° C-008610-02 - CARÁTULA: CIMALCO S.A.I.C.A.I.. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA CESIÓN DE INMUEBLES - DESPACHO N° 011/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° C-008610-02; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 9840 se autorizó al Municipio a la realización de la venta del excedente que surgía del Plano de Mensura N° 102/64 de la Chacra 103, ubicado sobre la línea Municipal Sur de la calle San Martín y que contaba con una superficie de 2.163,75 m2 a la empresa CIMALCO NEUQUEN S.A.I.C.A.Cl., cediendo esta a su vez en compensación la superficie correspondiente a la prolongación de calle 12 de Septiembre Norte entre calles Gobernador Justo Anaya y Teniente Nogueira del Barrio Cumelén, equivalente a 3.949,28 m2; Que a los efectos se suscribió Convenio entre ambas partes, pero posteriormente y a fin de formalizar la escritura de permuta, la escribana interviniente titular del Registro Notarial N° 2 de esta ciudad, advierte que la ordenanza que diera origen al Convenio consigna una venta cuando en realidad se trata de una permuta; Que por Ordenanza N° 11135 se derogó la Ordenanza N° 9840 y se aprobó el convenio de permuta entre el Ejecutivo Municipal y la firma CIMALCO NEUQUEN S.A.I.C.A. e I; Que se tramita la Mensura particular con unificación y redistribución parcelaria del Lote 103 C y Lote sin designación de la Chacra 103 B, propiedad de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





firma CIMALCO NEUQUEN S.A.I.C.A. e I., ubicado en el Barrio Cumelen de esta Ciudad; Que el plano que dio origen a la mensura fue registrado ante la Dirección de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 4796-06863/2009, figurando las superficies a ceder para Dominio Publico y Privado Municipal; Que del plano surge el Lote 20 de la Chacra 103 C, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1124-0000 con una Superficie de 1749,79 m2 con destino a Reserva Fiscal, y el Lote 21 de la Chacra 103 C, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1317-0000 con una Superficie de 1388,37 m2 destinado a Espacio Verde; Que la Ordenanza N° 11135 autoriza por vía de excepción a los normativas vigentes Ordenanza N° 3294 y 3603; en lo referente a la cesión de espacios de dominio público, y apertura e infraestructuras de calles de cesión de la prolongación de las calles: Gdor. Asmar, Sgto. Vidal y Gral. Facundo Quiroga; Que el plano que dio origen a la mensura fue registrado ante la Dirección de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 4796-06863/2009, figurando las superficies a ceder para Dominio Publico y Privado Municipal; Que el mencionado plano contaba con el visado previo de la Dirección de Ordenamiento Territorial, y del cual surge una propuesta unificación y redistribución parcelaria en 22 lotes, correspondiéndole al lote 20 de la Chacra 103 C, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1124-0000 con una Superficie de 1749,79 m2 con destino a Reserva Fiscal, y el Lote 21 de la Chacra 103 C, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1317-0000 con una Superficie de 1388,37 m2 destinado a Espacio Verde; Que se efectuó mediante Acta de Donación de Superficie para Dominio Publico y Privado Municipal, la cesión del Espacio Verde, Reserva Fiscal y Vías de Comunicación (calles) y ochavas, debidamente certificadas ante Escribano Público, y conforme lo estipulado en la Ordenanza N° 3294, Artículo 1º) de la Ordenanza N° 3603, y Artículo 107º) inciso d) del Decreto Nacional N° 10028/1957 (Reglamento Nacional de Mensura); Que es menester autorizar a aceptar la Superficie cedida para Dominio Publico Municipal, como así la Superficie cedida para reserva Fiscal y su posterior inscripción al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble; Que a efectos de garantizar la realización de las obras de infraestructuras obligatorias según lo normado por la Ordenanza N° 3294 y sus modificatorias, se deberá constituir una garantía que podrá efectivizarse únicamente a través de las alternativas previstas en el artículo 90 de la mencionada norma, a saber: 1. Garantía Hipotecaria. 2. Aval Bancario. 3. Seguro de Caucción; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° C-0086-10-2002; y CONSIDERANDO: Que existía un excedente entre la línea municipal Sur de la calle San Martín y el Lote 103-C que se propone subdividir, y que el Municipio por una cuestión de planificación requería garantizar la continuidad de la calle 12 de Septiembre, paralela y adyacente a las vías férreas, porque constituye un importante eje de circulación para el tránsito urbano Este-Oeste; Que por Ordenanza N° 9840 se autorizó al Municipio a la realización de la venta del excedente que surgía del Plano de Mensura N° 102/64 de la Chacra 103, ubicado sobre la línea Municipal Sur de la calle San Martín y que contaba con una superficie de 2.163,75 m2 a la empresa CIMALCO NEUQUEN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



S.A.I.C.A.Cl., cediendo esta a su vez en compensación la superficie correspondiente a la prolongación de calle 12 de Septiembre Norte entre calles Gobernador Justo Anaya y Teniente Nogueira del Barrio Cumelén, equivalente a 3.949,28 m<sup>2</sup>; Que a los efectos se suscribió Convenio entre ambas partes, pero posteriormente y a fin de formalizar la escritura de permuta, la escribana interviniente titular del Registro Notarial N° 2 de esta ciudad, advierte que la ordenanza que diera origen al Convenio consigna una venta cuando en realidad se trata de una permuta; Que por Ordenanza N° 11135 se derogó la Ordenanza N° 9840 y se aprobó el convenio de permuta entre el Ejecutivo Municipal y la firma CIMALCO NEUQUEN S.A.I.C.A. e I; Que se tramitó la Mensura particular con unificación y redistribución parcelaria del Lote 103 C y Lote sin designación de la Chacra 103 B, propiedad de la mencionada firma; Que la Ordenanza N° 11135 autoriza por vía de excepción a los normativas vigentes Ordenanza N° 3294 y 3603; en lo referente a la cesión de espacios de dominio público, y apertura e infraestructuras de calles de cesión de la prolongación de las calles: Gdor. Asmar, Sgto. Vidal y Gral. Facundo Quiroga; Que el plano que dio origen a la mensura fue registrado ante la Dirección de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 4796-06863/2009, figurando las superficies a ceder para Dominio Publico y Privado Municipal; Que el mencionado plano contaba con el visado previo de la Dirección de Ordenamiento Territorial, y del cual surge una propuesta unificación y redistribución parcelaria en 22 lotes, correspondiéndole al lote 20 de la Chacra 103 C, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1124-0000 con una Superficie de 1749,79 m<sup>2</sup> con destino a Reserva Fiscal, y el Lote 21 de la Chacra 103 C, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1317-0000 con una Superficie de 1388,37 m<sup>2</sup> destinado a Espacio Verde; Que se efectuó mediante Acta de Donación de Superficie para Dominio Publico y Privado Municipal, la cesión del Espacio Verde, Reserva Fiscal y Vías de Comunicación (calles) y ochavas, debidamente certificadas ante Escribano Público, y conforme lo estipulado en la Ordenanza N° 3294, Artículo 1º) de la Ordenanza N° 3603, y Artículo 107º) inciso d) del Decreto Nacional N° 10028/1957 (Reglamento Nacional de Mensura); Que es menester autorizar a aceptar la Superficie cedida para Dominio Publico Municipal, como así la Superficie cedida para reserva Fiscal y su posterior inscripción al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble; Que a efectos de garantizar la realización de las obras de infraestructuras obligatorias según lo normado por la Ordenanza N° 3294 y sus modificatorias, se deberá constituir una garantía que podrá efectivizarse únicamente a través de las alternativas previstas en el artículo 90 de la mencionada norma, a saber: 1. Garantía Hipotecaria. 2. Aval Bancario. 3. Seguro de Caucción; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ACEPTASE la cesión de superficies para Dominio Publico Municipal y Privado Municipal, con destino a Espacios Verdes la superficie de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



1388,37 m2., y con destino a Reserva Fiscal la Superficie de 1749,79 m2, como así también para vías de comunicación (calles) la superficie de 4.882,70 m2, y ochavas 44,96 m2, efectuada por la firma CIMALCO NEUQUÉN S.A.I.C.A. e I., y que surgen del Plano de Mensura Particular con Unificación y Redistribución del Lote 103 C y excedente ubicado de la Chacra 103 B, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 479-06863/09.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir al Dominio Privado Municipal ante el registro de la propiedad inmueble, el inmueble que se designa como: RESERVA FISCAL LOTE 20 DE LA CHACRA 103 C, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1124-0000, que conforma un polígono irregular que mide: por su lado Sur 70,46 mts., ochava de 6mts., por su lado Oeste 19,30 mts., por su lado Norte 70,70 mts., y por su lado Este 23,55mts.; linda: por su frente al Sur con calle 12 de Septiembre a ceder, por su lado Oeste con calle a ceder sin abrir, por su lado Norte con fondo a los lotes 15,16,17,18 y 19, y por su lado Este con parte del Lote 14, todos de su misma Chacra, encerrando una superficie total de 1749,79 m2.- ARTÍCULO 3º): ACEPTASE la cesión para Dominio Público, correspondiente al inmueble designado como: LOTE 21 DE LA CHACRA 103 C, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1317-0000, que mide: por su frente al Norte 23,02 mts., y ochava de 6 mts., por su lado Este 57,97 mts., por su lado Sur 2.84., y 34,46 mts., y por su lado Oeste 37,86 mts.; linda: por su frente al Norte con calle General San Martín, su lado Este con calle a ceder (sin abrir), por su lado Sur con calle 12 de Septiembre, con Lote 9 de la Manzana L, y con parte de los Lotes 4 y 8 de la Manzana L, por su lado Oeste con el Lote 22 de la misma Chacra, encerrando un superficie total de 1388,37 m2.- ARTÍCULO 4º): LIBRESE Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de inscribir en el Dominio Privado Municipal el inmueble descrito en el Artículo 2º) referido a Reserva Fiscal, a través de las áreas que correspondan.- ARTÍCULO 5º): Para asegurar la realización de las obras de infraestructuras obligatorias según lo normado por la Ordenanza N° 3294 y sus modificatorias, la firma CIMALCO NEUQUÉN S.A.I.C.A. e I., deberá constituir una garantía que podrá efectivizarse únicamente a través de las siguientes alternativas: 1. Garantía Hipotecaria. 2. Aval Bancario. 3. Seguro de Caucción. ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias señor presidente. Una cuestión formal pero por allí no menos importante, me gustaría si por ahí pueden leer en los considerandos el párrafo ocho. SECRETARIO LEGISLATIVO: Procede a leer el párrafo detectándose error de redacción. CONCEJAL ACUÑA: No se si es de el o del cual surge y faltaría una propuesta de unificación, pediría que se corrija por una cuestión formal, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias a usted, concejal Acuña. A consideración de los señores concejales, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra. En general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----  
**ENTRADAS N°: 0461/2008, 1075/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-131-B-2008, 3713-M-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE LA ORDENANZA N° 9340 EN SU ARTÍCULO 6º) - REGULACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI-FLET - DESPACHO N° 019/2010.-** -----

VISTO los expediente N° CD-131-B-2008 – EO-3713-M-2008; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza n° 9340 rige la prestación del servicio de transporte de cargas livianas prestado por automotores, denominado genéricamente “Taxi-Flet”; Que a través de Ordenanza n° 9937 se modificaron incisos y principalmente el artículo sexto de la principal normativa; Que cuando se modifica el artículo mencionado se faculta al Órgano Ejecutivo a determinar paradas del servicio solamente dentro del área de estacionamiento medido, eliminando la potestad de este Cuerpo de determinar las paradas a propuesta de la Autoridad de Aplicación; Que tanto para el servicio de transporte denominado taxi como el de remis se autoriza al Órgano Ejecutivo a determinar ubicación y funcionamiento, además de otorgarle potestad para habilitar otras bases y/o paradas según la demanda; Que a fin de ordenar y actualizar las normativas sobre este servicio especial de transporte de cargas particulares, es preciso aunar criterios en una sola norma; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-131-B-2008 – EO-3713-M-2008; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza n° 9340 rige la prestación del servicio de transporte de cargas livianas prestado por automotores, denominado genéricamente “Taxi-Flet”; Que a través de Ordenanza n° 9937 se modificaron incisos y principalmente el artículo sexto de la principal normativa; Que cuando se modifica el artículo mencionado se faculta al Órgano Ejecutivo a determinar paradas del servicio solamente dentro del área de estacionamiento medido, eliminando la potestad de este Cuerpo de determinar las paradas a propuesta de la Autoridad de Aplicación. Que tanto para el servicio de transporte denominado taxi como el de remis se autoriza al Órgano Ejecutivo a determinar ubicación y funcionamiento, además de otorgarle potestad para habilitar otras bases y/o paradas según la demanda; Que a fin de ordenar y actualizar las normativas sobre este servicio especial de transporte de cargas particulares, es preciso aunar criterios en una sola norma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): La prestación del servicio de transportes de cargas livianas por automotor denominada “Taxi-Flet”; se regirá por las disposiciones de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): Las personas físicas o jurídicas que requieran la habilitación correspondiente para la prestación del servicio de taxi-flet, deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Carga útil entre 500 y 600 kg. como mínimo y 1.800 kg. como máximo; b) Certificado de revisión técnica obligatoria aprobada y vigente; c) Título de propiedad o de condominio

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de



del automotor a nombre del solicitante; d) Licencia de conducir desde clase "C" Cargas Livianas; e) Inscripción en la Municipalidad de Neuquén de la tasa de patente de rodados; f) Seguro vigente por responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados; g) Carrocería con fácil acceso para carga y descarga de bienes transportados, según condiciones determinadas por la reglamentación correspondiente; h) Identificaciones perfectamente visibles; en los laterales del vehículo y en el frente del mismo; de acuerdo a la reglamentación". ARTICULO 3º): La autoridad de aplicación deberá controlar regularmente la prestación del servicio en observancia de los requisitos exigidos para su habilitación. Determinar y señalar debidamente la ubicación de las paradas, y reglamentar los tipos de cargas.- ARTICULO 4º): La habilitación para la prestación del servicio caducará: a) Por pedido del habilitado para prestar el servicio, b) Por cambio de titularidad del vehículo afectado, c) Por disposición de la Autoridad de Aplicación, cuando se constate el incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos para su habilitación.-ARTICULO 5º): La Autoridad de Aplicación de la presente es la Dirección General de Transporte o quien la reemplace.- ARTICULO 6º): DEROGASE la Ordenanzas N° 9340, 9937 y 9938. ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, ninguno va a hacer uso de la palabra?, en general, por la afirmativa?. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Simplemente para decir, muchas gracias, señor presidente, antes, que tuvimos la oportunidad en la comisión de charlarlo y discutirlo, una propuesta que me pareció sumamente interesante, no advertí en ese momento algo que ahora podamos resolver. En el artículo tres dice que la autoridad de aplicación reglamentará los tipos de cargas, elementos o sustancias peligrosas o contaminantes que se prohíba trasladar, esto es tal vez una redundancia porque de hecho las sustancias peligrosas o contaminantes están absolutamente prohibido de transportar fuera de un transporte que no reúna las condiciones que dice la ley 24449 que es de tránsito y seguridad vial a la cual adhirió la provincia y que tiene un anexo j) que habla expresamente de las condiciones para transportar sustancias peligrosas o contaminantes, asó que tal vez algo que podríamos quitar porque me parece que es redundante porque esta terminantemente prohibido por esta ley que mencionaba transportar sustancias peligrosas sin las condiciones que indica esta ley que son muchas y extensas, así que tal vez lo podríamos rever en este momento. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Si ningún concejal, y me permiten hacer uso de la palabra desde aquí. En realidad este artículo era una de las modificaciones, no en esa parte, creo que podríamos acotar la redacción del mismo artículo hasta la ubicación de las paradas, porque me parece que todo lo demás, como bien usted dice concejal, está ya reglamentado. O sea que finalice en ubicación de las paradas el artículo, si les parece. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Me parece que esta bien su acotación y yo pondría y reglamentar los tipos de carga, porque también pueden llevar una casa, o sea, aunque no es peligroso por ahí el tipo de carga, no se, si les parece, y sino lo dejamos como usted dice que es debidamente, o sea, sería la autoridad de aplicación deberá

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



controlarse regularmente la prestación del servicio, en observancia de los requisitos exigidos para su habilitación. Bueno, esta un poco redactado, determinar y señalar debidamente la ubicación de las paradas. No se, si les parece podemos a lo mejor arreglar un poco pero me gustaría que quede algo de reglamentación del tipo de cargas no por lo peligroso o no peligrosa, sino por el tipo en si mismo, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Buffolo. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Sí, coincido con la concejal Buffolo, sería importante que quede reglamentar los tipos de carga, porque bien decía el concejal Baggio los elementos y sustancias peligrosas y contaminantes hay una ley nacional esta ya reglado, así que sería innecesario ponerlo, pero sí tener en cuenta que la autoridad de aplicación deberá reglamentar los tipos de carga para no tener otros inconvenientes, a lo mejor poder agregar, teniendo en cuenta las leyes vigentes, no sé, pero me parece que el concepto de que reglamente distintos tipos de carga, me parece, que es importante dejarlo, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias a usted, concejal Carnaghi. Entonces, con las modificaciones realizadas, y me permiten leerlo, la autoridad de aplicación deberá controlar regularmente la prestación del servicio, en observancia de los requisitos para su habilitación, determinar y señalar debidamente la ubicación de las paradas y reglamentar los tipos de carga. Con esa redacción, a consideración. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Vamos a redactar de la siguiente manera, la autoridad de aplicación deberá controlar regularmente la prestación del servicio, en observancia de los requisitos exigidos para su habilitación, determinando y señalizando debidamente la ubicación de las paradas, como así también reglamentando los tipos de carga, me parece que el "y" ,y, y es, pero el sentido es el mismo, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: gracias, concejal Buffolo. A consideración con la redacción propuesta por la concejal Buffolo, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0075/2010 - EXPEDIENTE N° CD-003-V-201 0 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº PROVINCIAS UNIDAS . SOLICITAN LA REVISIÓN DEL RECORRIDO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEBIDO A LAS DIFICULTADES QUE PROVOCA AL TRANSITAR POR CALLE SAN JUAN AL 1800. - DESPACHO N°: 020/2010.-** -----

VISTO el expediente CD-003-V-2010; y CONSIDERANDO: Que vecinos del barrio Provincias Unidas solicitan rever el recorrido del servicio de transporte urbano que transita por la calle Carcarañá, altura calle San Juan 1800, hasta que retoma por calle Alderete; Que la calle Carcarañá es estrecha, en el tramo que es utilizado por el servicio, por lo que cuando los vehículos de los vecinos están estacionados como corresponde, la unidad de transporte no tiene espacio para transitar; Que en varias oportunidades, los choferes de las unidades deben molestar a los vecinos a través de la bocina para que muevan

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





sus vehículos en horario nocturno; Que el Órgano Ejecutivo a través del área correspondiente debe tomar conocimiento de dicha situación a efectos de dar una respuesta a dicha situación; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-003-V-2010; y CONSIDERANDO: Que vecinos del barrio Provincias Unidas solicitan rever el recorrido del servicio de transporte urbano que transita por la calle Carcarañá, altura calle San Juan 1800, hasta que retoma por calle Alderete; Que la calle Carcarañá es estrecha, en el tramo que es utilizado por el servicio, por lo que cuando los vehículos de los vecinos están estacionados como corresponde, la unidad de transporte no tiene espacio para transitar; Que en varias oportunidades, los choferes de las unidades deben molestar a los vecinos a través de la bocina para que muevan sus vehículos en horario nocturno; Que el Órgano Ejecutivo a través del área correspondiente debe tomar conocimiento de dicha situación a efectos de dar una respuesta a dicha situación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Muni cipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice los estudios pertinentes a fin de modificar el recorrido del servicio de transporte público urbano de pasajeros que transita por la calle Carcarañá entre la calle San Juan al 1800 y calle Alderete, Barrio Provincias Unidas. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0111/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-013-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE AL EJECUTIVO MUNICIPAL COLOQUE ATENUADORES DE VELOCIDAD EN LAS CALLE CAYASTA ENTRE DOCTOR RAMÓN Y REPUBLICA DE ITALIA SAN LORENZO NORTE - DESPACHO N°: 021/2010.- -----**

VISTO el expediente N° CD-013-B-2010; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio San Lorenzo Norte solicitan medidas para atenuar velocidad del creciente tránsito vehicular de un sector; Que en la zona se encuentran funcionando una sala de primeros auxilios, un centro de enseñanza, biblioteca y escuela primaria; Que en este lugar las casas de los vecinos son apedreadas constantemente por el permanente transitar a altas velocidades de los vehículos; Que sería necesario tomar medidas viales para amortiguar el creciente y desmedido tráfico en el sector mencionado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-013-B-2010; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio San Lorenzo Norte solicitan medidas para atenuar velocidad del creciente tránsito vehicular de un sector; Que en la zona se encuentran funcionando una sala de primeros auxilios, un centro de enseñanza, biblioteca y escuela primaria; Que en este lugar las casas de los vecinos son apedreadas constantemente por el permanente transitar a altas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

velocidades de los vehículos; Que sería necesario tomar medidas viales para amortiguar el creciente y desmedido tráfico en el sector mencionado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice los estudios pertinentes a fin de ver la posibilidad de ejecutar obras relacionadas al control vehicular; como atenuadores y/o señalización pertinente; sobre calle Cayastá, Doctor Ramón y República de Italia. ARTICULO 2º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0176/2010 - EXPEDIENTE N° CD-026-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SECTORES DE VALENTINA SUR RURAL - DESPACHO N° 022/2010.-** -----

VISTO el expediente CD-026-B-2010; y CONSIDERANDO: Que, por información brindada por los vecinos, Urbanización Bosch cuenta con un tanque de agua potable con capacidad para satisfacer las necesidades de aprovisionamiento de 500 familias; Que la red de agua que proveerá al complejo habitacional "99 Viviendas" del Plan Federal se abastecerá de la mencionada cisterna; Que, según datos aportados por los vecinos, un futuro barrio cerrado que se emplazaría en la zona, también tendría proyectada la toma de agua potable del tanque mencionado; Que de ser efectivamente así, el cálculo de familias a las que debería brindarse el servicio de agua ascendería a más de 600, superando en aproximadamente un 20% la capacidad de provisión; Que esta situación generaría problemas de abastecimiento para todos los complejos habitacionales; con el agravante que; por las características de los lotes, al consumo de agua para el uso en el interior de las viviendas deberá agregarse el utilizado para riego; Que esta información inquieta a los vecinos y vecinas de Urbanización Bosch, quienes temen se afecte la calidad de la provisión del servicio; Que la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén garantiza a los ciudadanos y ciudadanas, el acceso a información sobre "hechos y actos" que afecten su destino, a la vez que establece como derecho el "aprovechamiento y disfrute de los bienes de dominio público" (Artículo 9º, capítulo II, Título I, Primera Parte). Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-026-B-2010; y CONSIDERANDO: Que, por información brindada por los vecinos, Urbanización Bosch cuenta con un tanque de agua potable con capacidad para satisfacer las necesidades de aprovisionamiento de 500 familias; Que la red de agua que proveerá al complejo habitacional "99 Viviendas" del Plan Federal se abastecerá de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



mencionada cisterna; Que, según datos aportados por los vecinos, un futuro barrio cerrado que se emplazaría en la zona, también tendría proyectada la toma de agua potable del tanque mencionado; Que de ser efectivamente así, el cálculo de familias a las que debería brindarse el servicio de agua ascendería a más de 600, superando en aproximadamente un 20% la capacidad de provisión; Que esta situación generaría problemas de abastecimiento para todos los complejos habitacionales; con el agravante que; por las características de los lotes, al consumo de agua para el uso en el interior de las viviendas deberá agregarse el utilizado para riego; Que esta información inquieta a los vecinos y vecinas de Urbanización Bosch, quienes temen se afecte la calidad de la provisión del servicio; Que la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén garantiza a los ciudadanos y ciudadanas, el acceso a información sobre “hechos y actos” que afecten su destino, a la vez que establece como derecho el “aprovechamiento y disfrute de los bienes de dominio público” (Artículo 9º, capítulo II, Título I, Primera Parte). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe, a través de las áreas Municipales y/o Provinciales competentes, las características de la provisión del servicio de agua potable en sectores de Valentina Sur Rural, detallando lo siguiente: 1. Equipamiento y capacidad real instalada para la provisión del servicio a “Urbanización Bosch”. 2. Diseño de la red de agua potable para el abastecimiento del complejo “99 Viviendas” del Plan Federal. 3. Existencia de otros proyectos urbanísticos que requieran conexión con la cisterna que abastece a Urbanización Bosch.- Si existiesen otros proyectos habitacionales, medidas previstas para garantizar la calidad en la provisión del servicio a todas las familias abastecidas por el tanque de agua ubicado en Urbanización Bosch.-**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0357/2010 - EXPEDIENTE N° CD-067-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA . AUTORIZASE A OTORGAR EN VENTA LOTE A 1, MANZANA 15 DE COLONIA NUEVA ESPERANZA A FAVOR DE LA SEÑORA RÍOS ELSA LORENA EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 11632.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0367/2010 - EXPEDIENTE N° CD-075-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UNE-UCR-RECREAR-PJ-MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CUAL HA SIDO EL PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD E INCENDIO Y**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

## **EVALUACIÓN DE UNA NUEVA HABILITACIÓN AL COLEGIO CONFLUENCIA.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACION N°016/2010.- VISTO: La situación del Colegio Confluencia perteneciente a la empresa EL MAITEN SA", y CONSIDERANDO: Que, por Ordenanza N° 4386, se otorgó permiso de Uso y Ocupación Gratuita por el término de 20 años a la Empresa El Maitén S.A. sobre el inmueble que se individualiza como sito en calle Leloir 270 de esta ciudad, con destino al Colegio Confluencia.- Que, encontrándose cercano el plazo de vencimiento de dicho permiso oportunamente se solicito al Órgano Ejecutivo Municipal un dictamen en relación al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la norma supra referenciada, en lo referido a seguridad e incendio toda vez, que no se había cumplimentado el total de las obras exigidas por la normativa que rige la materia.- Que si bien se giraron a este Cuerpo otras actuaciones referidas a la exigencia de semáforos y veredas en dicho establecimiento no es a través de las mismas que puede viabilizarse la posibilidad de habilitar un nuevo periodo para esta Institución.- Que en consecuencia es menester contar con un dictamen de las distintas áreas intervinientes en la materia, a fin de conocer la evaluación que el Órgano Ejecutivo Municipal hace de esta Institución, y si esta dispuesta a mantener en las mismas condiciones el predio que es de su propiedad, habilitando para ello un nuevo Permiso de Uso y Ocupación.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 006/2010, celebrada por el Cuerpo el 22 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo, cual ha sido el cumplimiento que en materia de seguridad e incendio ha realizado el Colegio Confluencia.-

ARTICULO 2º): SOLICITASE dictamen de las áreas correspondientes a fin de evaluar la habilitación de un nuevo período de funcionamiento en el predio descrito ut supra. ARTICULO 3º): CUMPLIDO VUELVA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Es nada más para corregir en el primer párrafo, porque no está la nomenclatura catastral suprimimos ese que dice sobre el inmueble que se individualiza como y poner nada más sito en calle Leloir 270, porque no está inserta en el mismo la nomenclatura catastral, no sé si el resto lo tiene. Si no lo vamos a poner lo suprimimos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Con la modificación planteada pongo a consideración el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0333/2010 - EXPEDIENTE N° CD-063-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA BOLSAS CERO Y EL PREMIO Y LA COMISIÓN PERMANENTE A LAS INICIATIVAS POPULARES A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE”.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0361/2010 - EXPEDIENTE N° CD-071-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE EN \$ 6000 TRIMESTRALES EL MONTO ASIGNADO A LAS SOCIEDADES VECINALES - ORDENANZA N° 8178 -.-----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0362/2010 - EXPEDIENTE N° CD-072-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRES LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES.-----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a las Comisiones de Acción Social y Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0363/2010 - EXPEDIENTE N° CD-073-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A REALIZAR LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS PARA LA PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTÓRICO DENOMINADO LA ZAGALA.-----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Jalil tiene la palabra.

CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente, por dos expedientes presidente, uno sería el CD-079-B-2010 para incorporación y tratamiento sobre tablas, y luego el otro expediente sería entrada 0369/2010 CD-076-B-2010 son dos proyectos de comunicación, presidente, uno que a sugerencia del concejal Mansilla habíamos quedado de, referente a la situación de Santa Genoveva, de la comisión vecinal, y el otro presidente es con respecto a los comerciantes de los locales en la ETON, para lo cual en su momento lo podré fundamentar, usted dirá. CONCEJAL PRESIDENTE: a ver, para que quede claro. El primero en orden dado por la dirección legislativa, el primer expediente sería la

**ENTRADA N° 0369/2010 - EXPEDIENTE N° CD-076-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE a garantizar la continuidad de los contratos con los permisionarios de locales comerciales hasta el nuevo llamado a licitación de la Estación Terminal**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



**de Ómnibus –ETON**, ese es el primero, en Labor se pidió, se acordó que se iba a pedir y a partir de ahí la incorporación y el envío a la comisión de Servicios Públicos. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Si vamos a tratar primero el de los locales comerciales de la ETON, es incorporación y pido el tratamiento sobre tablas, ambas cosas. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay moción de orden para darle incorporación al expediente citado y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? Votemos separado, incorporación del expediente al orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Solicita la palabra el concejal para fundamentar el porque lo pide sobre tablas, si me permiten. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Bueno, muchas gracias. Presidente, hemos recibido, diversos concejales, hemos recibido la visita hace unos días de distintos permisionarios de la ETON, varios de ellos con su vencimiento de contrato vencido desde los últimos meses del año pasado, inclusive de este año, y en este momento están en una situación precaria y quien ha administrado algo en su vida, deberá saber que en estos tiempos de los vaivenes económicos y demás tiene que haber alguna seguridad jurídica, bien trillado el término, para poder afrontar compromisos comerciales, esta es la situación de estos permisionarios que están en esta situación y cuyo desenvolvimiento vive la incertidumbre de que va a pasar con su actividad. Ellos se someten a las condiciones de comportamiento y cumplimiento que son requisitos a tener en cuenta por, en este caso, el poder de policía del municipio y aspiran que se los tenga en cuenta con preferencia al momento de la licitación, pero ahora mientras se lleve a cabo o llegue el momento de licitarlos, que vemos que no es un solo momento para todos, es que buscamos que el órgano ejecutivo municipal de acuerdo o a través de su parte legal les de a los comerciantes una seguridad que pueda proveerlos de alguna confianza en la actividad comercial, este es el pedido de comunicación que nosotros queremos que llegue cuanto antes al ejecutivo municipal para que se haga eco de los comerciantes a través de este Concejo Deliberante. Creo que no es complicado, no hay absolutamente ningún perjuicio para el erario público y le daríamos, nosotros, con esta comunicación y el eco por supuesto del órgano ejecutivo municipal una tranquilidad a una actividad comercial que significan puestos de trabajo y significan tributos también para el municipio, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Me parece que es acertado darle la incorporación pero no me parece que sea dado el tratamiento, no por estar a favor o en contra, en realidad no lo tengo acá para leerlo mas en profundidad y si le dí una revisada en Labor Parlamentaria, pero yo quería, en función de adelantar los tiempos, porque al final lo que nos preocupa son los tiempos justamente, solicitar en función del artículo 132 una reconsideración dado que hoy pasamos en el orden del día, justamente un proyecto, un expediente que tiene que ver con devolverle al ejecutivo asi podemos si encarar el tratamiento de esto, entonces considero que sería, en función de ganar tiempo, mucho mas apropiado reconsiderar la entrada 1667/2009, tratarlo y enviarlo al ejecutivo mientras dejamos este en comisión, porque sino es como si ya estamos tratando una comunicación que todavía lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



tenemos nosotros en el Concejo Deliberante, me parece que ese sería el camino correcto, primero devolverle al ejecutivo el expediente que lo tenemos en nuestro poder en este momento y después si pedirle al ejecutivo en función de esa comunicación, que en realidad no la tengo en mi poder, por eso no puedo abrir un juicio mas detallado del mismo, pero me parece insisto, que sería mucho mas acertado en función de las atribuciones que da el artículo 132 del reglamento reconsiderar y enviar al ejecutivo el proyecto que nos envió para su tratamiento y se lo estamos devolviendo pero va a quedar acá hasta la próxima sesión y si tratamos una comunicación en este momento le vamos a estar cuestionando algo que todavía no se lo enviamos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: No sé si quiere poner a consideración el pedido de reconsideración del concejal Martínez y después tomo la palabra?. Listo, no hay ningún problema, hago uso de la palabra. Gracias, señor presidente, bueno, yo voy a apoyar la moción del concejal Jalil, es cierto lo que dice el concejal Martínez que hasta la próxima sesión hay un expediente de devolución de toda la normativa que propuso el ejecutivo para regularizar la situación de la Terminal, yo comparto ese despacho, creo que hay que devolver el expediente al órgano ejecutivo municipal, quizás en las argumentaciones no se hizo referencia a lo que observamos en cuanto a la inconstitucionalidad, nosotros suponemos de la inconstitucionalidad de la pretensión de adjudicar directamente esta concesión de servicios públicos, pero bueno, ese será un tema que se deberá dirimir oportunamente, con respecto a esto creo que hay un problema, creo que hemos invitado a participar oportunamente a comerciantes de la ciudad a que inviertan en la ciudad en función de una normativa y en virtud de todos los desaguizados en la administración de la Terminal estos inversores que creyeron en la ciudad de Neuquén se encuentran con renovaciones periódicas de sus contratos, con lo cual creo muy pertinente el proyecto de comunicación del bloque del MPN, mas allá que si logramos que se apruebe el tratamiento me gustaría hacer una consideraciones, pero creo que es necesario y oportuno tratarlo en el día de hoy este proyecto de comunicación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Quería expresar también mi gratificación por este proyecto de comunicación, creo yo que no tiene nada que ver el envío del expediente en el cual se nos planteaba una contratación con Parada Liniers por el término de 10 años, yo creo que esto también lo tiene que resolver el ejecutivo, yo quiero decir y apoyar lo que dijo el concejal Jalil en cuanto a que estos inversores, los permisionarios, requieren de previsibilidad, requieren de seguridad, requieren de llevarle tranquilidad a esas mas de 150 familias que están viviendo de esta solución económica que tienen, porque en este marco de estrechez financiera, de ser difícil de conseguir una salida laboral, si nosotros le vamos a poner trabas, si el estado le va a poner trabas y cada tres meses les va a estar renovando y con la inseguridad de que a los tres meses siguientes puede que no estén mas, a mi no me parece justo, no me parece justo para todas esas familias que tienen su vida en este tipo de comercios dentro de la ETON, por eso señor presidente doy el visto bueno, apoyo este

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

proyecto de comunicación y quisiera que el resto de los concejales lo acompañen, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Muchas gracias, señor presidente. Por supuesto que adelantar nuestro voto afirmativo al apoyar el tratamiento, destacar que no hace unos días sino hace mas de dos meses que nos hemos reunido con los comerciantes, que algunos están aquí presentes, y desde que se conoció la intención del ejecutivo de aprobar la cesión de este contrato es que nos empezamos a reunir con los comerciantes y tuvimos largas charlas al respecto, también los hemos escuchado en la comisión en la cual muchos estuvimos presentes, hemos podido ver sus padecimientos en esta relación comercial que tienen, ellos que son comerciantes neuquinos por sobre dos empresas que administraron o administran esa Terminal y que no son neuquinos, quedó en evidencia, así que por supuesto que vamos a acompañar esto y estamos a la espera de darle un tratamiento sobre tablas a ver que aporte podemos hacer, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Un poco estaba de acuerdo con el concejal Martínez en pedir la reconsideración porque en realidad el proyecto de comunicación es genuino, nosotros siempre hemos apoyado proyectos de ese tipo, estamos realmente preocupados, como todo el mundo, por la situación, pero también es preocupación de que el expediente, que tenemos en nuestras manos, de TAYM esté también en el ejecutivo. No sé, en Labor Parlamentaria no se acordó sacarlo sobre tablas, pero de todas maneras y no votando seguramente, no se si lo van a hacer, el pedido de reconsideración, nosotros vamos a apoyar porque siempre nos caracterizamos porque los proyectos de comunicación, lo mas pronto posible, estén en el ejecutivo, no obstante dejo la salvedad de que me gustaría hacer lugar al pedido de reconsideración y que vayan ambos al poder ejecutivo, inmediatamente, juntos inmediatamente porque no tiene razón de ser de que este en nuestras manos como ha estado durante muchísimo tiempo, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, simplemente para tratar de aportar un poquito de tranquilidad porque el expediente al que se refiere o se refirió el concejal Martínez y creo Marta también, tiene despacho están firmados, simplemente la burocracia lógica en este caso hace que todavía no salga para el ejecutivo, pero con voluntad puede salir hoy, o mañana, no admite un retroceso ese expediente, tiene que ir, no sé esto lo dispone la administración, pero esta en marcha. Nada mas que para eso, para decir reafirmar que ya el otro proyecto esta caminando, por lo menos tiene el combustible para que camine. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, simplemente no es una cuestión administrativa, tiene que cumplir el plazo legislativo que corresponde que es el tratamiento en el recinto, por eso que le planteaba a su asesor la posibilidad e, y es mas lo planteo en el momento que pasamos en el punto ese, pregunte si no se había acordado en Labor Parlamentaria, justamente agilizarlo, enviarlo, porque sabía que había una inquietud respecto a un expediente que es en definitiva el que estamos en tratamiento ahora. Por esa razón consideraba que era oportuno enviarlos a los dos, o los dos a la comisión y que salgan juntos o que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



saliera el otro, por eso había preguntado si se había conversado, pido disculpas porque yo no puede estar por razones protocolares, pero ese era el tema. De todas formas debemos ir expediente por expediente y moción por moción. Hay una moción que fue la de incorporación de este expediente al orden del día, ya fue aprobada. Necesitamos aprobar su tratamiento sobre tablas que es la otra parte de la moción que hiciera el concejal Jalil y que comenzó toda esta participación, justamente por su fundamentación. Entonces, pongamos a consideración el tratamiento sobre tablas, perdón Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: No, porque acá se originó una disputa en función a una supuesta dilación entre el expediente de TAYM y este, que el otro va a estar en 15 días, por ahí yo les puedo aportar algo que capaz no se le ocurrió a nadie, se lo puede llamar al intendente y decirle te vamos a devolver el expediente de TAYM y te vamos a mandar una comunicación, entonces lo podemos llamar ahora y se soluciona el problema ese de dilación, le damos tratamiento a este. CONCEJAL PRESIDENTE: El despacho al que hacia mención el concejal Jalil es un despacho público por lo tanto se sabe, esto es una cuestión de practicidad y justamente, perdón, concejal, permítame, justamente el concejal Jalil decía por las cuestiones burocráticas, justamente esto no respeta las cuestiones burocráticas, por eso lo que estaba diciendo por una cuestión de practicidad que salieran los dos con esta comunicación, que en definitiva es el espíritu del Cuerpo de que tengan en cuenta la situación de los comerciantes locales y que están en esta situación y hoy sin el contrato, porque en definitiva tiene renovaciones automáticas, no renovaciones contractuales, pero ese era el planteo. Vamos al tratamiento sobre tablas. Perdón, concejal Martínez, disculpe no lo ví. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, en realidad no es una cuestión burocrática es una cuestión de reglamento. Yo lo que me gustaría, que estoy pidiendo es poder verlo el proyecto, no puede leer, voy a votar a definir una postura de la importancia o no del tratamiento sobre tablas, de un tratamiento especial, acelerado, y no lo pude leer, salvo hoy me acuerdo haber leído en Labor el artículo donde se planteo que podía tener algún error, por eso antes de votar, no creo que yo sea el único que lo quiera leer antes de votarlo, me parece que sería bueno conseguir una copia o tomarnos un minuto para que lo puedan leer. CONCEJAL PRESIDENTE: No están las copias, concejal, porque es un proyecto fuera del orden del día, por eso es que tuvimos que pedir la incorporación, ese es el mecanismo que se utilizó y obviamente faltan todas las copias porque no estaba en el tratamiento del orden del día, por lo tanto el sistema no disparó sus copias. Concejal, le parece que le demos lectura así todo el mundo escucha cual es, porque en definitiva lo único que falta es leer el proyecto, todo el mundo escucha y le damos la votación al tratamiento sobre tablas, sobre este expediente, porque estamos tratando este, si le parece, así vamos definiendo. La incorporación ya esta, ya incorporamos, lo que tenemos que definir es el tratamiento sobre tablas y el concejal Martínez dice necesito conocer el, perdón concejal, simplemente lo escuchamos y avanzamos en el tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 018/2010.- V I S T O: La problemática planteada por comerciantes ubicados en los espacios de la ETON; y, CONSIDERANDO:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Que no fue llamado a licitación el uso de los locales existentes.-\_Que los mismos plantearon sus inquietudes a distintos Concejales y también en reunión de Comisión Interna de Servicios Públicos el día 29 de marzo del corriente año.-\_Que los permisionarios manifestaron su deseo de continuar con las actividades desarrolladas en la Terminal de Ómnibus.-\_Que dadas las razones expresadas por los mismos solicitan, se les otorgue preferencia para continuar en la actividad y se les considere caso por caso el grado de sus obligaciones respecto al cumplimiento y comportamiento.-\_Que en este momento muchos de ellos tienen permisos de uso, provisorios y/o precarios.-\_Que es razonable atender esta solicitud, para salvar la situación de los permisionarios, dándole tranquilidad en el desarrollo de sus actividades.-\_Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 006/2010, celebrada por el Cuerpo el 22 de Abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.-\_Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a renovar los contratos de los actuales permisionarios de locales comerciales, kioscos; y de gastronomía en el patio de comidas, hasta el año 2013.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Bien, ese es el proyecto que contiene el expediente que estamos en tratamiento, reitero debo poner a consideración su tratamiento sobre tablas que es la otra parte de la moción que quedaba a considerar. Por la afirmativa?, por favor, tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. Entonces el expediente recién leído esta en tratamiento. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** Se procede a una nueva lectura del proyecto. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Está a consideración el proyecto. Concejal Martínez tiene la palabra. **CONCEJAL MARTINEZ:** En realidad no me termina de cerrar la redacción, quizás es porque la estoy conociendo ahora, pero nosotros estamos instando al ejecutivo a que cumpla con el contrato o a que no cumpla con el contrato, porque dice a garantizarle, lo cual sería lógico y me parece bien, a los comerciantes que sigan hasta la finalización del contrato, pero eso no cumple con el contrato, porque en función del contrato tiene que licitar, hacer una licitación, no de la Terminal sino de los locales, porque ahí pareciera que dice hasta la finalización o hasta la licitación de la Terminal, licitación de la locación, a esa licitación se refiere el proyecto?, la que se va a hacer después del 2013. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** Dice hasta el nuevo llamado a licitación Terminal de ómnibus. Esta previsto en el mismo pliego y en el contrato que se firmó con TAYM, Taym en su momento y con Parada Liniers después, que los comerciantes tienen la facultad, 60 días antes del vencimiento de los tres años, de pedir la continuidad para lo cual el ejecutivo tiene la facultad de prorrogar esos contratos con las condiciones que establece la ordenanza tarifaria en cuanto a los montos mínimos de alquiler. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Esta bien?, si esta confuso la redacción, pero esta claro el espíritu, queda claro, se podrá mejorar la redacción. Concejal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Yo quería, obviamente manifestar mi apoyo al espíritu de la comunicación, pero ver si podemos ajustar un poco la redacción. Dice instar al OEM a instrumentar las formas de garantizar la continuidad de los actuales permisionarios, acá el espíritu, creo yo, de la comunicación es que los contratos sean renovados hasta la finalización del contrato, con lo cual me parece a mi que debería decir, instar al OEM y decirlo directamente, a renovar los contratos de los actuales permisionarios, de locales comerciales, kioscos y patio de comidas, en el marco del contrato actual cuyo vencimiento operará en el año 2013 de modo tal de aclarar la situación de que queremos que se renueven los contratos, la continuidad de los actuales permisionarios es como si le garantizáramos la vida, que por ahí no esta dentro de nuestras facultades y con respecto a la licitación puede ser que ocurra que se llegue a algún acuerdo para renovar o llamar a licitación en los próximos meses, con lo cual tampoco era el espíritu original, teniendo en cuenta que la licitación original vencía en el 2013, dejando claro esto la propuesta es. Artículo 1ro: Instar al OEM a renovar los contratos de los actuales permisionarios de locales comerciales, kioscos y gastronomía en el Patio de Comidas, en el marco del contrato actual hasta el año 2013 o cuyo vencimiento operará en el año 2013. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez terminó?, Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Concejal Bermúdez, o Presidente, para que sepan todos, hay locales que terminan en junio, o sea su contrato, no se esto como puede conjugarse con lo que planteaba el concejal Bermúdez, no hay problemas, nosotros lo que buscamos es darle tranquilidad, que supongo que van a tener alguna preferencia, si se licitan, por su permanencia allí, se han allanado al comportamiento y cumplimiento y creo que todos los bloques han recibido estas inquietudes, por eso es que hablábamos de los distintos concejales, de la reunión que tuvieron en la comisión de Servicios Públicos, de esto se trata. Nosotros, sobre todo en mi caso no estoy subestimando al ejecutivo municipal, sabrá que hacer, tiene su equipo legal, por lo tanto lo que nosotros nos hacemos es eco de la inquietud de los permisionarios. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Sí, muchas gracias. Si lo que verdaderamente queremos es darle seguridad, como evidentemente ha quedado acá expresado, tal vez podríamos quitar la palabra instar, que es bastante ambigua y hacer una afirmación categórica diciendo que el ejecutivo municipal renovará los contratos y etcétera como sigue el párrafo. De este modo le estamos dando una orden directa al ejecutivo y esto se resolvería claramente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Con respecto a la inquietud del concejal Jalil yo considero que su preocupación esta satisfecha en la redacción propuesta, dado que aquellos comerciantes cuyos contratos vencen en junio son actuales permisionarios, con lo cual decimos instar al ejecutivo a renovar los contratos de los actuales permisionarios, los tiene que renovar a partir del vencimiento del contrato teniendo en cuenta que son actuales permisionarios, creo que esa situación está salvada ahí. Con respecto al aporte del concejal Baggio si le vamos a dar una orden al ejecutivo tendríamos que plantear una ordenanza, esto es un proyecto de comunicación

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

con lo cual ahí corresponde la palabra instar. Ahora, si el ejecutivo no da lugar a esta comunicación vamos a hacer una ordenanza, no hay ningún problema, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: En el mismo sentido que el concejal de mi derecha, que es Bermúdez, es exactamente lo mismo renovar que instar, es una comunicación, el ejecutivo lo va a aceptar, no solamente que lo va a aceptar sino que no le va a sacar a nadie que realmente quiera continuar con el negocio, lo que seguramente, los locales que están vacíos esos si los va a, los tiene que licitar o. Así que me parece bien, presidente, vamos a acompañar este proyecto de comunicación y quiero decirle algo, el alumno Bermúdez tenía el proyecto en su carpeta y nosotros no podíamos tener copia, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdóneme, no se si fue un cargo o que, yo no tengo el proyecto acá. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: No, así como tiré la idea de poder llamar al intendente le puedo tirar la idea a la concejal Buffolo que lo pida, yo se lo pedí al concejal Jalil, simplemente eso. Y que no dude cuando se refiere a mi la concejal Buffolo, puede decir compañero de mi derecha o de la derecha, para mi es indistinto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En realidad lo que estaba planteando es que la derecha y el MPN están relacionados, pero me parece que independientemente de esto, pero yo digo, retiro el pedido de la reconsideración de hoy porque creo que ya no tiene sentido y me parece que la redacción que propuso el concejal Bermúdez respeta el espíritu de la comunicación y es bastante mas clara, así que si no hay algún otro pedido de modificación yo pediría que se vote en este momento. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Entonces ponemos a consideración el proyecto de Comunicación con la propuesta de redacción final hecha por el concejal Bermúdez, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Antes de pasar al otro expediente voy a insistir en que creo que, por una cuestión de practicidad deberíamos, por lo menos ir pensando, en la posibilidad de reconsiderar y enviar el expediente porque ya no tiene sentido que se quede acá cuando ya tiene despacho, tiene despacho por mayoría, estamos todos de acuerdo y le estamos diciendo que no a ese contrato y que aplique todo el resto, se los dejo, me contestan en el otro bloque. Esta bien, estamos de acuerdo, esta perfecto, yo tengo derecho a proponerlo, así que lo voy a volver a proponer, quédese tranquilo. Este es para incorporar también?, bueno vamos a proponer que el orden del día lo vamos a cerrar el jueves a las 6 de la tarde a partir de la próxima sesión. A consideración, entonces el ingreso y tratamiento sobre tablas de la **ENTRADA N°: 0373/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-079-B-2010 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal informe si se dio cumplimiento a la Ordenanza 8178 . Sociedad Vecinal B° Santa Genoveva.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Lo leemos y después interviene, gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0373/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-079-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitase al Órgano**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



**Ejecutivo Municipal informe si se dio cumplimiento a la Ordenanza 8178 .  
Sociedad Vecinal B° Santa Genoveva.- -----**

COMUNICACIÓN N° 017/2010.- V I S T O: La preocupación manifiesta por vecinos del barrio Santa Genoveva.- CONSIDERANDO: Que el vecino Vicente Chocobar, a través de un medio regional escrito manifestó su preocupación por la situación actual de la sociedad vecinal Santa Genoveva.- Que la Sociedad del Barrio Santa Genoveva se encuentra sin comisión directiva desde el 26 de marzo del año 2009.- Que se solicita que se designe un delegado normalizador para regularizar dicha situación.- Que la Ordenanza N° 8178 fija el funcionamiento de las comisiones vecinales.- Que se necesita contar con los informes del Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de clarificar dicha situación.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 006/2010, celebrada por el Cuerpo el 22 de Abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ---  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si la Sociedad Vecinal del Barrio Santa Genoveva da cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 8178.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Jalil tiene la palabra.

CONCEJAL JALIL: Presidente, para que comprendamos de que es una carta de lectores del día de ayer, y habla de un año de atraso y habla de poco interés municipal, y yo me siento tocado por esto y supongo que todos, si por ahí leemos y tenemos interés municipal debemos reaccionar cuanto antes, por eso esta situación de, que yo agradezco al concejal Mansilla que robusteció esta respuesta, este eco que nos hacemos de una carta que es pública, le quería decir esto y es para beneficio de todos, especialmente del OEM, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, muy agradecido. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0354/2010 - EXPEDIENTE N° CD-066-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . SOBRE LA VENTA, EXHIBICIÓN, PREPARACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS EN LOCALES COMERCIALES NO HABILITADOS. .- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración el tratamiento sobre tablas. No?, a que comisión? Por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente.

Quería pedir el ingreso de dos proyecto que hemos presentado con el numero 370/2010 expediente 77-B-2010 y el 371/2010 expediente 078-B-2010. Quiero pedir el ingreso de estos expedientes a los efectos de que se giren a las respectivas comisiones. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 370/2010 – EXPEDIENTE CD-077-B-2010 – CARATULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

**BLOQUE MPN – RECREAR – PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE AL MARCO REGULATORIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración la incorporación del expediente y el envío a la comisión de Servicios Públicos. Por la afirmativa? Perdón, creí que estaba acordado. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Le voy a donar un cartel artístico de Mesa de Entradas para que la identifique mejor, porque evidentemente no esta bien identificada, porque empiezan a aparecer proyectos a tratarlo, nos es que uno no tenga el animo de tratarlo, sino que entrar en este circuito es muy complejo, porque uno no los puede ni leer, no puede llevar o tener una acabada definición de lo que uno esta tratando sobre tablas, o ingresando o incorporando, me parece que es una mala gimnasia si empezamos a tener de esta manera, y si lo único que se pide es solo el ingreso yo dono este cartelito de Mesa de Entradas que es donde deberían llevar estos proyectos y de esta manera que todos tengamos el tiempo de analizarlo como corresponde, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Se lo agradezco, ahora lo mandamos a buscar. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Sí, antes de la sesión hablábamos con el concejal Baggio sobre algunos pasos que tiene este procedimiento legislativo que quizás podrían abreviarse o podríamos discutir la manera de acelerar el tratamiento, estos son dos temas tremendos, uno es el marco regulatorio que es algo que va a generar un debate muy importante y la consulta a muchos sectores, el otro tema de usar los fondos municipales para las obras del Epas también, nosotros, yo adelanto nuestra negativa, no por, es un tramite excepcional que en definitiva en determinados casos se puede ahorrar un paso o una sesión, el autor del proyecto, para acelerar su tratamiento, pero todos tenemos proyectos importantes, nosotros acabamos de presentar el de comisiones vecinales, sin proyectos que requieren muchísima profundidad en su estudio, y quedo medio como a mitad de camino el planteo, obviamente que vamos a debatir en profundidad el tema de, particularmente el tema de las obras, que se plantea un aporte presupuestario al Epas, hay dos obras que están en el presupuesto o incluso de la provincia, hay cuestiones muy delicadas que analizar, si se tratara de una declaración o de un tema mucho menor obviamente que no tendríamos oposición para hacerlo. En Parlamentaria no habíamos dado el acuerdo para incorporarlo, capaz que hubo un mal entendido pero de ninguna manera habiamos dado el acuerdo sino que se planteo que se iba a plantear en el recinto y nosotros no oponemos. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Solo para dejar constancia que en Parlamentaria se planteo la incorporación de estos dos expedientes, no hubo acuerdo pero esta la posibilidad de solicitarlo, hay que votar simplemente y contar los votos, me parece que estamos dando vueltas en circulo. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. La moción era entonces incorporación y envío a la comisión de Servicios Públicos. Por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. Adelante. Yo me conté, a favor 8, es mas voy a pedir que levantemos el proyecto radical de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





ente, de todo lo que tenemos en el archivo, así que vamos a tratar todos. No ingresa. Esta contado, esto es como le damos tratamiento sobre tablas ahora no hay problema, y cuando llega, pero quédese tranquilo que conté bien. Está votado, no alcanzó, no alcanzó. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 371/2010 – EXPEDIENTE N° CD-078-B-2010 – BLOQUE MPN, PROYECTO DE ORDENANZA – AUTORIZAR LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL ARTICULO 5° DE LA LEY 2615 PARA FINALIZACIÓN DE OBRAS REFERIDAS AL TRATAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.**-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña. Es para reiterar la moción?, porque la moción ya esta hecha. CONCEJAL ACUÑA: Sí, simplemente decir lo siguiente, señor presidente, considerábamos que un tema como este es por demás importante y yo me pongo del lado, porque soy un usuario, y me pongo del lado de los muchos usuarios que de alguna manera necesitan que estos temas tengan celeridad para tratar, por eso es que solicitábamos extraordinariamente que ingresen, que se le de la posibilidad porque el lugar donde se trabaja esto es en las comisiones, por eso lo pedíamos que tengan la celeridad del caso, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Barragán?. Estamos hablando del expediente que acaban de mencionar, el otro ya está cerrado, el otro no ingresó. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Debería marcar la necesidad que estos temas se tomen con mucha celeridad porque la verdad que el gobierno provincial ha dejado bastante que desear y casualmente el concejal fue ex funcionario precisamente del gobierno provincial y no marcaron la celeridad, inclusive tenemos hasta los recortes de los periódicos para mostrar que no tenían mucha necesidad de solucionar los problemas que aquejan a la comunidad, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. A consideración la incorporación y el envío, por su temática a la comisión de Hacienda, si no me equivoco director, creo que es lo que corresponde, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: 7 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. Concejal Mansilla?, 6 votos, no alcanzan los votos, queda por mesa de entradas. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0334/2010 - EXPEDIENTE N° CD-064-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LOS ARTICULOS 37º), 39º) ,41º ) Y 51)º, DE LA ORDENANZA N° 8178 - SOCIEDADES VECINALES -.**-----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0335/2010 - EXPEDIENTE N° CD-065-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL ÁREA DE DIVERSIDAD SEXUAL QUE DEPENDERÁ DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPAL.-**-----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0334/2010 - EXPEDIENTE N° CD-064-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LOS ARTICULOS 37º), 39º) ,41º ) Y 51)º, DE LA ORDENANZA N° 8178 - SOCIEDADES VECINALES -.**-----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0335/2010 - EXPEDIENTE N° CD-065-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL ÁREA DE DIVERSIDAD SEXUAL QUE DEPENDERÁ DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPAL.-**-----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0358/2010 - EXPEDIENTE N° CD-068-B-201 0 - CARÁTULA:  
 BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA  
 REGULARIZACIÓN ASENTAMIENTOS EN VALENTINA SUR SOBRE LA  
 MARGEN DEL ARROYO DURÁN .-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Obras Públicas.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0359/2010 - EXPEDIENTE N° CD-069-B-201 0 - CARÁTULA:  
 BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. DESAFECTASE PARTE  
 DEL ESPACIO VERDE N° 288, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA SALA  
 VELATORIA .-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Obras Públicas.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0360/2010 - EXPEDIENTE N° CD-070-B-201 0 - CARÁTULA:  
 BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES  
 SOBRE LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL  
 GIMNASIO POLIDEPORTIVO DEL B° VALENTINA SUR.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Acción Social.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0366/2010 - EXPEDIENTE N° CD-074-B-201 0 - CARÁTULA:  
 BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA  
 INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO LA PARTIDA PARA OBRAS:  
 CONSTRUCCIÓN DE 144 VIVIENDAS - PFCV RECONVERTIDO - AMUC .---**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Hacienda.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? Perdón, concejal Martínez?,no.  
 Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:  
 Aprobado. Este era el último expediente en tratamiento, convocando para el  
 próximo 6 de mayo a sesión ordinaria y siendo las 18 horas 32 minutos damos  
 por finalizada la sesión.-

*FIRMADO: BURGOS - PALLADINO*

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de